

MEMORANDO

Bogotá D.C. 07 de septiembre de 2026

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 07-09-2026 11:49
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0011861 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 70200 OFICINA DE CONTROL INTERNO
DESTINO 70000 DESPACHO DEL MINISTRO / BLANCA NURY LEGUIZAMON GALINDO
ASUNTO SOCIALIZACIÓN INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL GASTO Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBS

2026IE0011861



PARA: JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria General

DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO
Oficina Asesora de Planeación

JORGE ALBERTO MORENO VILLAREAL
Subdirector de Finanzas y Presupuesto

LUIS ALIRIO TASCO PARRA
Subdirector de Servicios Administrativos

DIEGO BERNANDO BARRIOS MORENO
Coordinador Grupo de Contabilidad

CLAUDIA MARINA VILLAMIZAR LIZARZO
Coordinadora Grupo de Talento Humano

EYMAR SAID TORRES CAÑIZARES
Coordinador Grupo de Contratos

JACKELINNE DIAZ MARTINEZ
Directora de Fonvivienda

DIEGO BERNARDO BARRIOS MORENO
Profesional Especializado - Subdirección de Finanzas y Presupuesto

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL GASTO Y AL
CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO II
TRIMESTRE DE 2026.

Cordial saludo.

De manera atenta, y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno por la **Ley 87 de 1993** y sus decretos reglamentarios, así como de

las actividades y tiempos establecidos en el Plan Individual de Auditoría de la vigencia 2026, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes el **Informe Final de Seguimiento al Gasto y a las Medidas de Austeridad del Gasto correspondiente al II trimestre de 2026**, que se adjunta a la presente comunicación.

El informe contiene los resultados del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, incluyendo las situaciones identificadas que requieren la adopción de acciones por parte de las dependencias responsables, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del control interno, la adecuada gestión de los recursos públicos y el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de austeridad del gasto.

En consecuencia, y de acuerdo con los resultados consignados en el informe, se solicita adelantar las gestiones pertinentes para la formulación del correspondiente Plan de Mejoramiento Interno, orientado a atender las causas que dieron origen el hallazgo identificado y a prevenir su recurrencia, de conformidad con las responsabilidades establecidas para los líderes de proceso y las dependencias involucradas.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1 del Manual "Formulación, Monitoreo y Seguimiento Plan de Mejoramiento Interno" (**EIA-M-03**), según el cual el líder del proceso deberá coordinar, conjuntamente con las dependencias responsables, la formulación del Plan de Mejoramiento Interno.

En este sentido, el plan deberá ser diligenciado en el **formato EIA-F-37** y remitido a la Oficina de Control Interno dentro de los diez (**10**) días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a la radicación del presente informe, de conformidad con lo establecido en el citado Manual.

Finalmente, se solicita que las acciones que se formulen sean concretas, medibles, verificables y orientadas a atender de manera efectiva las causas identificadas, de manera que permitan realizar posteriormente el seguimiento correspondiente por parte de la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,



JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
Jefe Oficina De Control Interno

Anexos: Inf_Final_Austeridad_Gto_II_Trim2026_MVCT&FNV
Formato respuesta informe preliminar de auditoría interna EIA-F-33

Elaboró: Bibiana Stella Tíjaro Sánchez – Profesional Especializado – Contratista OCI
Revisó: José Jorge Roca Martínez - Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 07 de septiembre de 2026

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME	Día 07	MES	09	AÑO	2026
---	---------------	------------	-----------	------------	-------------

PROCESO

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL GASTO Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE DE 2026.

Gestión Financiera, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Administrativa, de Contratación y Gestión Estratégica del Talento Humano.

RESPONSABLE DEL PROCESO

- Subdirección de Finanzas y Presupuesto
- Subdirección de Servicios Administrativos
- Grupo de Recursos Físicos
- Grupo de Contratación
- Grupo de Talento Humano

TIPO DE INFORME	FINAL DE SEGUIMIENTO		DE LEY	x
------------------------	-----------------------------	--	---------------	----------

OBJETIVO

Analizar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de austeridad y eficiencia en el gasto público, de conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, específicamente en el Capítulo 7 —“Otras Disposiciones”, artículo 2.8.4.8.2 —“Verificación del cumplimiento de disposiciones”, el cual establece:

"Las Oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones (...), prepararán y enviarán al representante legal un informe trimestral (...). El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares (...). En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas."

De igual manera, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto 0618 de 2026 —“Seguimiento e informe”—, que establece:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

"Las oficinas de control interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, de conformidad con el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015."

En este contexto, el presente análisis tiene como propósito determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, mediante la revisión de la ejecución y comportamiento de los principales rubros sujetos a medidas de racionalización y restricción del gasto. Asimismo, busca identificar variaciones, desviaciones y situaciones que requieran atención, así como establecer las acciones de mejora y formular, cuando haya lugar, las recomendaciones orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de control, seguimiento y racionalización de los recursos públicos.

Lo anterior, con el fin de contribuir al uso eficiente, económico y responsable de los recursos de la entidad, en concordancia con los principios de austeridad y eficiencia del gasto público.

ALCANCE

El presente informe corresponde al seguimiento realizado sobre los gastos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MVCT y el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, que fueron ejecutados durante el II Trimestre de 2026, comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, en relación con el mismo periodo de 2025.

Para la elaboración del informe se consultaron las cuentas contables del período evaluado, considerando los siguientes conceptos de gasto:

- Administración de personal
- Honorarios y contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
- Asignación y uso de servicios (telefonía, conectividad, servicios públicos)
- Gastos de desplazamiento (comisiones, viáticos y gastos de viaje)
- Gastos de vehículos (combustible y mantenimiento)
- Otros gastos (impresos, publicidad y publicaciones)

CRITERIOS

El presente informe se fundamenta en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan la austeridad, eficiencia, economía, racionalización y control del gasto público, así como en las normas que establecen las

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

obligaciones de seguimiento y evaluación a cargo de las Oficinas de Control Interno.

Para efectos de la evaluación correspondiente a la vigencia fiscal 2026 y del análisis comparativo frente a la vigencia 2025, se tendrán como criterios de evaluación, en lo que resulte aplicable a la naturaleza, régimen jurídico y ámbito presupuestal de la entidad, las siguientes disposiciones:

- **Ley 87 del 29 de noviembre de 1993**, *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, en lo relacionado con los principios, objetivos y responsabilidades del Sistema de Control Interno, así como con la evaluación y seguimiento independiente de la gestión institucional.
- **Ley 489 del 29 de diciembre de 1998**, *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"*, particularmente en lo relacionado con los principios de la función administrativa, entre ellos los de eficacia, economía y eficiencia.
- **Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021**, *"Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones"*, especialmente el artículo 19, relacionado con el Plan de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.
- **Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025**, *"Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2026"*, como referente para el análisis de la ejecución y comportamiento presupuestal correspondiente a la vigencia 2026.
- **Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998**, *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*, en las disposiciones que se encuentren vigentes y resulten aplicables.
- **Decreto 1094 del 7 de junio de 2001**, *"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998"*, en las disposiciones relacionadas con la contratación de publicidad estatal que se encuentren vigentes y resulten aplicables.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

- **Decreto 984 del 14 de mayo de 2012**, *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*, en lo relacionado con el seguimiento de las medidas de austeridad y la presentación de los informes por parte de las Oficinas de Control Interno.
- **Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015**, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, particularmente las disposiciones relacionadas con la austeridad del gasto público y, de manera específica, el **artículo 2.8.4.8.2 – "Verificación del cumplimiento de disposiciones"**, que establece la obligación de las Oficinas de Control Interno de verificar mensualmente el cumplimiento de las disposiciones de austeridad y preparar y remitir al representante legal el correspondiente informe trimestral.
- **Decreto 648 del 19 de abril de 2017**, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, en las disposiciones que resulten aplicables a las comisiones de servicio, desplazamientos y suministro de pasajes.
- **Decreto 403 del 16 de marzo de 2020**, *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"*, en lo relacionado con el ejercicio del control fiscal y la vigilancia de la gestión de los recursos públicos.
- **Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024**, *"Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2025"*, como referente presupuestal para el análisis comparativo de la ejecución y comportamiento del gasto correspondiente a la vigencia 2025.
- **Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024**, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, como referente para el análisis comparativo de la ejecución presupuestal y del comportamiento de los gastos durante la vigencia 2025.
- **Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025**, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, como referente presupuestal para el análisis de la ejecución y comportamiento del gasto correspondiente a la vigencia 2026.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

- **Decreto 618 del 17 de junio de 2026**, *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"*, como norma específica para la evaluación de las medidas de austeridad correspondientes a la vigencia fiscal 2026.
- **Circular Externa No. 004 del 22 de enero de 2026** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se establecen lineamientos relacionados con la formulación de los planes de austeridad del gasto para la vigencia 2026 y con los reportes correspondientes al seguimiento de las medidas de austeridad y ahorro.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones legales establecidas en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, particularmente en sus literales a) y b), relacionados con la protección de los recursos de la organización y la garantía de la eficiencia, eficacia y economía en las operaciones, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT presenta el Informe de Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto correspondiente al II trimestre de 2026.

El seguimiento se realizó con base en la información y documentación suministrada por las dependencias responsables, así: Subdirección de Finanzas y Presupuesto, 14 de agosto de 2026; Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Recursos Físicos, 18 y 19 de agosto de 2026; Grupo de Contratos, 24 de agosto de 2026; y Grupo de Talento Humano, 28 de agosto de 2026.

La información recopilada constituyó el insumo para verificar el comportamiento de los gastos y evaluar las medidas adoptadas por la Entidad en materia de austeridad, racionalización y eficiencia en el uso de los recursos públicos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

En este contexto, el presente informe contiene los resultados del Seguimiento al Gasto y al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondiente al II trimestre de 2026.

DESARROLLO

El presente informe tiene como propósito dar a conocer el resultado del seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno - OCI a las acciones implementadas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio MHCT y el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, respecto del uso eficiente, racional y

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

responsable de los recursos públicos, en concordancia con los principios de economía, eficacia y transparencia que rigen la gestión fiscal.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos como producto del proceso de evaluación y seguimiento efectuado por esta Oficina.

1. Gasto de Personal

En este apartado, se relacionan las acciones adelantadas en cuanto a: gastos de personal, planta, horas extras, vacaciones entre otros.

1.1 Gastos de personal

La cuenta 5101 denominada "Gastos de Personal", presentó incremento del 25,38% entre el II Trimestre de 2026 y el mismo periodo de 2025, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°1 Gastos de Personal MVCT

GASTOS DE PERSONAL - 51						
Cuenta	Descripción	II Trimestre 2026		II Trimestre 2025	Variación	
		Valor	Part.		\$	%
5.1.01	Sueldos y Salarios	10.635.913.205,00	61,05%	8.382.786.114,00	2.253.127.091,00	26,88%
5.1.02	Contribuciones Imputadas	37.617.508,00	0,22%	26.351.137,00	11.266.371,00	42,75%
5.1.03	Contribuciones Efectivas	2.989.550.018,00	17,16%	2.241.839.170,00	747.710.848,00	33,35%
5.1.04	Aportes sobre la Nómina	578.380.300,00	3,32%	437.144.800,00	141.235.500,00	32,31%
5.1.07	Prestaciones Sociales	3.245.378.867,00	18,63%	2.925.901.196,00	319.477.671,00	10,92%
5.1.08	Gastos de Personal Diversos	88.214.474,00	0,51%	3.000.000,00	85.214.474,00	2840,48%
Total		17.575.054.372,00	100,88%	14.017.022.417,00	3.558.031.955,00	25,38%

Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIF Nación II

1.2 Planta de personal

El Grupo de Talento Humano mediante memorando remisario N°2026IE0011450 con fecha 28 de agosto de 2026, informó la composición de la planta de personal a 30 de junio de 2026; la cual corresponde a un total de 420, donde, la ocupación fue del 79,76%. Para 30 de junio de 2025 era del 73,33%.

En número de servidores de carrera administrativa incremento en el 10,26%, es decir, 24 funcionarios y para cargos no provistos se presentó disminuyó en el 24% con respecto al mismo periodo 2024, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°2 Planta de Personal MVCT

Vinculación Servidores Naturaleza - Situación	2026				2025			Variación	
	Abril	Mayo	Junio	Part.	Abril	Mayo	Junio	No.	%
Carrera Administrativa	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (Encargos)	111	109	106	25,24%	85	101	99	7	7,07%
Carrera Administrativa (Comisión)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Carrera Administrativa (No Provistos)	72	78	76	18,10%	99	98	100	(24)	-24,00%
Carrera Administrativa (Ordinario)	70	67	72	17,14%	103	87	88	(16)	-18,18%
Carrera Administrativa (Nombramiento Provisional)	81	80	80	19,05%	47	47	47	33	70,21%
Carrera Administrativa (Periodo de Prueba)	-	-	-	0,00%	-	1	-	-	0,00%

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

Vinculación Servidores Naturaleza - Situación	2026				2025			Variación	
	Abril	Mayo	Junio	Part.	Abril	Mayo	Junio	No.	%
Libre Nombramiento y Remoción (Encargos)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Comisión)	1	1	1	0,24%	-	-	-	1	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (No Provistos)	8	9	9	2,14%	12	12	12	(3)	-25,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Ordinario)	77	76	76	18,10%	74	74	74	2	2,70%
Libre Nombramiento y Remoción (Nombramiento Provisional)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Libre Nombramiento y Remoción (Periodo Prueba)	-	-	-	0,00%	-	-	-	-	0,00%
Total	420	420	420	100,00%	420	420	420	-	0,00%

Elaboración Propia - Fuente: Grupo de Talento Humano - GTH

Conforme a lo establecido el Artículo 2.8.1.9.3 del Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 2 del Decreto 618 de 2026, el Grupo de Talento Humano mediante memorando remitario N°2026IE0011450 con fecha 28 de agosto de 2026 manifestó:

"(...) El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adoptó y modificó su planta de personal mediante el Decreto 1605 del 3 de diciembre de 2020, que creó cinco (5) empleos; el Decreto 1298 del 14 de octubre de 2021, que creó veinticuatro (24) empleos; y el Decreto 0649 del 17 de mayo de 2024, que creó veintiún (21) empleos. En consecuencia, la planta de personal de la Entidad está conformada actualmente por cuatrocientos veinte (420) empleos. Durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 no se efectuaron modificaciones a la estructura organizacional ni a la planta de personal."

Durante el período objeto de seguimiento, los cargos reportados como vacantes corresponden a aquellos cargos de la planta de personal que no se encontraban provistos. Esta información guarda correspondencia con el cuadro anterior y se presenta a continuación por cargo:

Cuadro N°3 Cargos no Provistos MVCT

Cargos Vacantes vigencia 2026			
Denominación Empleo	Abril	Mayo	Junio
ASESOR	5	7	8
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3	3
CONDUCTOR MECÁNICO	2	2	2
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	46	48	45
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14	14	14
SECRETARIO EJECUTIVO	4	5	6
TECNICO ADMINISTRATIVO	7	8	7
Total	81	87	85

Elaboración Propia - Fuente: Grupo de Talento Humano - GTH

En el siguiente cuadro se relacionan las vinculaciones de personal efectuadas durante el período objeto de seguimiento, indicando el cargo, la fecha de vinculación y demás información relevante para su identificación y verificación.

Cuadro N°4 Vinculación servidores MVCT

Vinculaciones de Personal					
Fecha Ingreso	Nombre Supervisor	Empleo/Cargo	Código/Grado	Tipo Vinculación	Dependencia
07-abr-26	DESPACHO DEL MINISTRO	ASESOR	102016	L.N.R	DESPACHO DEL MINISTRO

Elaboración Propia - Fuente: Grupo de Talento Humano - GTH

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

En atención al requerimiento efectuado, el Grupo de Talento Humano remitió en formato Excel la relación mensual de los gastos asociados al personal de nómina correspondientes al período objeto de seguimiento, con información comparativa de las vigencias 2025 y 2026, discriminada por concepto de salarios, prestaciones sociales y demás pagos asociados a la nómina:

Cuadro N°5 Gastos de Nómina MVCT
Gastos Asociados a la Nómina del MVCT

Concepto	II Trimestre 2026	II Trimestre 2025	Variación Absoluta \$	Variación %
Salarios	10.398.289.284	9.589.516.379	808.772.905	8,43%
Contribuciones inherentes a la nómina	4.426.493.224	3.485.432.610	941.060.614	27,00%
Remuneraciones no constitutivas	1.874.559.248	1.779.115.674	95.443.574	5,36%
Total	16.699.341.756	14.854.064.663	1.845.277.093	12,42%
Saldo Contable	17.575.054.372	14.017.022.417		
Diferencia	-875.712.616	837.042.246		

Elaboración Propia - Fuente: Grupo de Talento Humano – GTH y SIIF Nación II

Al efectuar la verificación de la información reportada por el Grupo de Talento Humano respecto de los gastos asociados a la nómina, se realizó el contraste de los valores registrados en el cuadro comparativo con los saldos de las cuentas contables correspondientes al período objeto de seguimiento, identificándose diferencias entre ambas fuentes de información.

En este sentido, se recomienda aclarar y conciliar las diferencias identificadas, precisando el origen de estas y los conceptos que las conforman. Así mismo, se considera pertinente que la información reportada presente un mayor nivel de desagregación y/o aclaración, de manera que permita identificar los valores que integran cada grupo de conceptos.

1.3 Horas Extras

Al comparar los gastos registrados en la subcuenta 510103 "Horas Extras", asociada al rubro presupuestal A-01-01-01-001-008, correspondientes al II trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, se evidenció un incremento del 9,31%. No obstante, en la revisión de la información financiera y presupuestal se identificó diferencia de \$4.959.448 frente a la información reportada por el Grupo de Talento Humano – GTH, como se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro N°6 Gasto de Horas Extras

HORAS EXTRAS - 510103						Horas extras, dominicales, festivos y recargos Rubro Presupuestal A-01-01-01-001-008		Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	
Periodo	2026		2025	Variación		Valor	Diferencia	GTH - Liquidación \$	Diferencia \$
	Valor	Part.		\$	%				
Enero	22.982.795	15,87%	18.515.488	4.467.307	24,13%	22.982.795	-	23.523.889	(541.094)
Febrero	24.362.401	16,82%	18.032.486	6.329.915	35,10%	24.362.401	-	23.821.307	541.094
Marzo	23.503.869	16,23%	19.533.938	3.969.931	20,32%	23.503.869	-	23.503.869	-

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

HORAS EXTRAS - 510103					
Periodo	2026		2025	Variación	
	Valor	Part.		\$	%
Abril	25.418.386	17,55%	20.904.526	4.513.860	21,59%
Mayo	26.157.114	18,06%	22.679.450	3.477.664	15,33%
Junio	22.411.835	15,47%	24.099.478	(1.687.643)	-7,00%
Total	144.836.400	100,00%	292.346.941	(147.510.541)	-50,46%
Total I Trimestre	70.849.065	48,92%	56.081.912	14.767.153	26,33%
Total II Trimestre	73.987.335	51,08%	67.683.454	6.303.881	9,31%

Horas extras, dominicales, festivos y recargos Rubro Presupuestal A-01-01-01-001-008	
Valor	Diferencia
25.418.386	-
26.157.114	-
22.411.835	-
144.836.400	-
70.849.065	-
73.987.335	-

Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos	
GTH - Liquidación \$	Diferencia \$
25.418.386	-
21.197.665	4.959.449
22.411.836	(1)
139.876.952	4.959.448
70.849.065	-
69.027.887	4.959.448

Elaboración Propia, fuente: Reportes SIIF Nación II y GTH

En el marco de la revisión del reconocimiento y pago de horas extras, el Grupo de Talento Humano – GTH informó la existencia de las Resoluciones N° 214, 248 y 270, mediante las cuales se efectuó el reconocimiento y se ordenó el respectivo pago de horas extras a conductores mecánicos y secretarios ejecutivos. No obstante, dichas resoluciones no fueron suministradas a la Oficina de Control Interno – OCI, por lo cual no fue posible verificar directamente los valores reconocidos, los funcionarios beneficiarios, los periodos y las horas autorizadas que sustentaron los pagos efectuados. De igual manera, no se evidenciaron las planillas de reporte de horas extras correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2025, documentos mediante los cuales se realiza el registro, control y autorización de las horas extras laboradas.

En consecuencia, se recomienda fortalecer los mecanismos de control documental, trazabilidad y conservación de los soportes asociados al reconocimiento y pago de horas extras, garantizando que las resoluciones, planillas y demás documentos que sustentan el proceso se encuentren disponibles y debidamente relacionados con los pagos efectuados, de manera que permitan su verificación posterior y faciliten el ejercicio de control.

- A su vez, se dio cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 14 del Decreto 312 del 25 de marzo de 2026 *"El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales."*, confirmado el no pagó por encima del máximo establecido de 100 horas extras mensuales a conductores y secretarios y las que presentaron exceso fueron objeto de compensación por el exceso de horas laboradas.
- Conforme a lo establecido el Artículo 2.8.4.4.3. del Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 5 del Decreto 618 de 2026, el Ministerio ha adelantado acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

ajustarlas a las estrictamente necesarias, para lo cual, el Grupo de Talento Humano manifestó:

"Con respecto a las acciones implementadas para racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, se precisa que el Grupo de Talento Humano – Área de Nómina en el marco de sus competencias y funciones únicamente da cumplimiento a las condiciones y requisitos establecidos para la generación y reconocimiento de horas extras.

En este sentido, se verifica el correcto diligenciamiento de las planillas radicadas mensualmente, constatando que contengan la totalidad de los campos requeridos, así como las firmas del(la) servidor(a) público(a), del jefe inmediato y de la persona debidamente autorizada para tal efecto. De igual manera, la liquidación de las horas extras se efectúa con fundamento en la normatividad vigente, aplicando los porcentajes y fórmulas correspondientes, de acuerdo con la naturaleza de la jornada laborada, ya sea diurna, nocturna, dominical o festiva."

1.4 Vacaciones e Indemnización de Vacaciones

1.4.1. Vacaciones pendientes por disfrutar e interrumpida

Conforme a la información remitida por el Grupo de Talento Humano – GTH, mediante Memorando N° 2026IE0011450 del 28 de agosto de 2026, se evidenció que 44 funcionarios presentan períodos de vacaciones pendientes de disfrute, de los cuales 38 registran dos (2) períodos acumulados y 6 registran tres (3) períodos pendientes. Para efectos del presente informe, no se relacionan los números de identificación de los funcionarios, teniendo en cuenta las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales; no obstante, la información suministrada permitió establecer la cantidad de funcionarios y períodos pendientes.

Adicionalmente, no fue posible establecer cuáles funcionarios tienen programado el disfrute de vacaciones durante la vigencia 2026, debido a que dicha información no fue suministrada por el GTH, pese a haber sido solicitada previamente por la OCI el 6 de agosto de 2026. Esta situación limita el seguimiento a la programación y disfrute oportuno de los períodos pendientes y dificulta establecer si las vacaciones acumuladas cuentan con una programación que permita reducir progresivamente dicha acumulación.

En este sentido, se recomienda al Grupo de Talento Humano y a los líderes de las dependencias fortalecer las acciones de planeación, seguimiento y control relacionadas con la programación y disfrute oportuno de las vacaciones, priorizando los períodos acumulados y estableciendo mecanismos de monitoreo periódico que permitan generar alertas y adoptar medidas oportunas para prevenir su incremento, así como mitigar posibles efectos administrativos y presupuestales derivados de la acumulación de períodos.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

Lo anterior, en observancia de las medidas de austeridad y racionalización del gasto previstas en el numeral 2.1 de la Directiva Presidencial N° 08 de 2022 y en el artículo 5 del Decreto 618 de 2026, relacionadas con la adecuada gestión y disfrute de las vacaciones.

1.4.2. Interrupción de vacaciones

Durante el II trimestre de 2026, se evidenció la interrupción de las vacaciones concedidas a cuatro (4) funcionarios por necesidades del servicio, situaciones que fueron formalizadas mediante las Resoluciones N° 265, 333, 338 y 339 de 2026.

Si bien las interrupciones se encuentran formalizadas mediante los respectivos actos administrativos, se recomienda fortalecer el seguimiento a estas situaciones, particularmente respecto de la reprogramación y disfrute efectivo de los períodos interrumpidos, con el propósito de prevenir una mayor acumulación de vacaciones y garantizar el adecuado descanso de los servidores públicos.

Así mismo, se recomienda analizar periódicamente las causas que originan las interrupciones por necesidades del servicio, con el fin de identificar situaciones recurrentes y adoptar medidas de planeación que permitan conciliar la continuidad del servicio con el disfrute oportuno de las vacaciones, contribuyendo a una gestión eficiente del talento humano y al bienestar de los servidores.

1.4.3. Indemnización de Vacaciones

Las indemnizaciones por vacaciones registradas en el rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 ascendieron a \$53.067.044 durante el II trimestre de 2026 y a \$219.908.326 acumulados a 30 de junio de 2026. No obstante, al comparar estos valores con la información suministrada por el Grupo de Talento Humano – GTH, se continúan evidenciando diferencias que se describen en el siguiente cuadro.

Adicionalmente, el GTH no ha remitido la información con los campos requeridos, en formato Excel, ni la respectiva conciliación de este concepto, lo que limita la trazabilidad y validación de las diferencias identificadas.

Esta situación guarda relación con el H1-2025 “Ausencia de conciliación de indemnización de vacaciones”, cuya acción de mejora fue declarada inefectiva en el seguimiento al Plan de Mejoramiento con corte a 30 de junio de 2026. Por lo anterior, se recomienda reformular la acción de mejora, estableciendo actividades, responsables, productos y mecanismos de verificación que permitan garantizar la conciliación periódica de las indemnizaciones por vacaciones y la



Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

consistencia entre la información presupuestal, contable y la reportada por el
GTH.

Cuadro N°7 Indemnización por Vacaciones

	EXFUNCIONARIOS							
	Resolución Liquidación y Reliquidación	Fecha de la Resolución(es)	Cedula	Fecha de Retiro	Indemnización por Vacaciones (Obligado)	Indemnización Pagadas	Fecha de Pago	Observaciones
1	95	25-feb-25	71.336.375		1.471.734	1.471.734	05-mar-25	
2	94	25-feb-25	1.047.392.346		8.911.869	8.911.869	17-mar-25	
3	97	25-feb-25	52.221.824		421.847	421.847	19-mar-25	
4	96	25-feb-25	30.405.194		1.179.606	1.179.606	21-mar-25	
5	127	04-mar-25	1.022.403.714		4.514.935	4.514.935	21-mar-25	
6	128	04-mar-25	51.554.755		18.340.049	18.340.049	26-mar-25	
7	125	04-mar-25	79.384.883		7.671.458	7.671.458	26-mar-25	
8	129	04-mar-25	1.095.922.296		2.845.296	2.845.296	28-mar-25	
9	126	04-mar-25	51.984.012		4.222.075	4.222.075	28-mar-25	
10	124	04-mar-25	80.828.720		2.643.953	2.643.953	31-mar-25	
11	19	14-ene-26	1.026.258.747		1.123.075	1.123.075	27-ene-26	
12	17	14-ene-26	79.600.155		37.658.106	37.658.106	28-ene-26	
13	16	14-ene-26	1.094.907.915		3.204.236	3.204.236	03-feb-26	
14	15	14-ene-26	80.095.749		17.560.261	17.560.261	05-feb-26	
15	18	14-ene-26	55.158.583		18.461.684	18.461.684	16-feb-26	
16	53	10-feb-26	52.021.345		387.511	387.511	19-feb-26	
17	61	11-feb-26	1.047.392.346		618.706	618.706	25-feb-26	
18	65	11-feb-26	1.095.922.296		4.795	4.795	23-feb-26	
19	58	11-feb-26	71.336.375		103.021	103.021	25-feb-26	
20	64	11-feb-26	1.022.403.714		284.845	284.845	19-feb-26	
21	63	11-feb-26	80.828.720		174.928	174.928	27-feb-26	
22	54	10-feb-26	52.107.871		23.287.080	23.287.080	25-feb-26	
23	106	16-feb-26	52.516.128		23.995.574	23.995.574	05-mar-26	
24	55	10-feb-26	16.767.399		7.064.571	7.064.571	25-feb-26	
25	116	20-feb-26	55.155.890		636.020	636.020	03-mar-26	
26	118	20-feb-26	79.600.070		661.793	661.793	04-mar-26	
27	66	11-feb-26	51.984.012		210.465	210.465	09-mar-26	
28	131	24-feb-26	52.430.738		219.872	219.872	04-mar-26	
29	133	24-feb-26	1.020.739.142		103.404	103.404	04-mar-26	
30	115	20-feb-26	51.894.491		1.265.409	1.265.409	06-mar-26	
31	119	20-feb-26	1.049.603.688		242.926	242.926	06-mar-26	
32	114	20-feb-26	80.222.896		722.344	722.344	06-mar-26	
33	113	20-feb-26	53.073.127		264.527	264.527	18-mar-26	
34	52	10-feb-26	51.615.120		27.897.175	27.897.175	18-mar-26	
35	60	11-feb-26	52.221.824		26.676	26.676	18-mar-26	
36	132	24-feb-26	51.772.602		626.116	626.116	18-mar-26	
37	120	20-feb-26	1.048.208.431		36.162	36.162	18-mar-26	
38	618	01-sep-25	8.729.391	30-may-25	315.140			pendiente de pago al heredero
39	147	05-mar-26	1.024.490.966	22-ene-26		5.185.249	23-abr-26	
40	117	20-feb-26	11.812.009	10-mar-25		1.383.428	10-abr-26	
41	146	05-mar-26	19.471.446	28-feb-26		12.820.053	10-abr-26	
42	121	20-feb-26	51.554.755	28-feb-25		2.695.113	13-abr-26	
43	225	20-abr-26	13.499.548	30-mar-26		16.325.064	28-abr-26	
44	226	20-abr-26	79.373.437	30-mar-26		28.651.880	28-abr-26	
45	250	05-may-26	8.729.391	30-may-25		805.470	19-may-26	El valor de la Indemnización cambio
46	282	20-may-26	1.018.436.236	25-mar-26		21.207.729	27-may-26	
47	279	20-may-26	35.253.217	15-abr-26		18.753.655	26-may-26	
48	281	20-may-26	6.764.517	30-abr-26		17.471.109	27-may-26	
49	280	20-may-26	52.379.424	17-abr-26		3.570.700	01-jun-26	
Total Acumulado						347.933.554		
RUBRO						219.908.326		
Diferencia Acumulado						128.025.228		
Total Trimestre I						219.064.104		
RUBRO						219.908.326		

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

EXFUNCIONARIOS							
Resolución Liquidación y Reliquidación	Fecha de la Resolución(es)	Cedula	Fecha de Retiro	Indemnización por Vacaciones (Obligado)	Indemnización Pagadas	Fecha de Pago	Observaciones
Diferencia I Trimestre					-844.222		
Total Trimestre II					128.869.450		
RUBRO					53.067.044		
Diferencia Trimestre II					75.802.406		

Elaboración Propia, fuente: Reportes de SIIF Nación II – SFP y GTH

Recomendación

Teniendo en cuenta que esta situación fue identificada y objeto de hallazgo en la Auditoría de Austeridad del Gasto correspondiente al I trimestre de 2025, y que persisten diferencias entre la información reportada por el Grupo de Talento Humano y los registros presupuestales y contables, se reitera la necesidad de que las áreas que intervienen en el proceso realicen la conciliación periódica de los diferentes conceptos de gasto, garantizando información completa, consistente, trazable y confiable.

De acuerdo con lo informado por el Grupo de Talento Humano, las indemnizaciones por vacaciones corresponden a pagos efectuados a funcionarios retirados del Ministerio. En este sentido, se recomienda fortalecer la programación, seguimiento y disfrute oportuno de las vacaciones, con el fin de prevenir la generación de indemnizaciones y contribuir a la racionalización del gasto público, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 618 de 2026, relacionado con las medidas de austeridad y racionalización de gastos por concepto de horas extras y vacaciones.

Finalmente, considerando que la acción de mejora asociada al H1-2025 "Ausencia de conciliación de indemnización de vacaciones" fue declarada inefectiva en el seguimiento al Plan de Mejoramiento con corte a 30 de junio de 2026, se recomienda su reformulación, incorporando acciones concretas, responsables, periodicidad, productos y mecanismos de verificación que permitan demostrar la efectiva conciliación de la información y prevenir la recurrencia de la situación identificada.

Hallazgo N° 1: Suministro incompleto e inoportuno de la información requerida para el seguimiento al gasto y al cumplimiento de las medidas de austeridad

Condición

En desarrollo del Seguimiento al Gasto y al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad correspondiente al II trimestre de 2026, la Oficina de Control Interno – OCI evidenció que la información solicitada al Grupo de Talento Humano – GTH

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

fue suministrada de manera incompleta e inoportuna.

Asimismo, frente a las diferencias identificadas entre la información reportada por el GTH y los registros contables y/o presupuestales, no se suministraron las aclaraciones, conciliaciones y soportes requeridos que permitieran establecer su origen y validar la consistencia de las cifras.

Criterio

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, que establece los principios de transparencia y acceso a la información pública, en particular el principio de calidad de la información, la información de interés público producida, gestionada y difundida por los sujetos obligados debe ser oportuna, objetiva, veraz y completa. Asimismo, dicha disposición contempla los principios de celeridad y eficacia, orientados a garantizar la agilidad en la gestión administrativa y el logro de los resultados asociados a las responsabilidades institucionales. En concordancia, el artículo 4 de la Ley 1712 de 2014 establece que las solicitudes de acceso a la información deben ser atendidas de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y accesible.

Causa

Debilidades en los mecanismos internos para la consolidación, validación y entrega oportuna de la información, así como en la conciliación y seguimiento de las diferencias identificadas frente a los registros contables y presupuestales.

Efecto / Riesgo

El suministro incompleto e inoportuno de la información dificulta el desarrollo del seguimiento, limita la validación de la consistencia y trazabilidad de las cifras y genera el riesgo de contar con información insuficiente o no verificable para evaluar el comportamiento del gasto y el cumplimiento de las medidas de austeridad. Asimismo, la falta de aclaración y conciliación de las diferencias identificadas puede afectar la confiabilidad de la información utilizada para el seguimiento y la toma de decisiones relacionadas con el uso de los recursos públicos.

Recomendación

Fortalecer los mecanismos de consolidación, validación y entrega completa y oportuna de la información requerida por la OCI, estableciendo responsables y controles de seguimiento que permitan atender los requerimientos dentro de los plazos establecidos.

Así mismo, implementar mecanismos de conciliación, aclaración y documentación de las diferencias identificadas entre la información reportada por el GTH y los registros contables y presupuestales, garantizando que los

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

soportes y explicaciones correspondientes sean suministrados oportunamente y permitan su adecuada verificación.

1.5 Capacitación, Bienestar Social y Estímulos

Al comparar los gastos registrados en la subcuenta 510803 “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” correspondientes al II trimestre de 2026, por valor de \$7.560.000, frente al mismo periodo de 2025, en el cual no se registraron gastos por este concepto (\$0), se evidenció un incremento en el periodo objeto de seguimiento.

No obstante, de acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano – GTH, las actividades ejecutadas relacionadas con este concepto no generaron cargos. Al revisar el detalle suministrado, se observó que la mayoría de las actividades reportadas corresponden a la vigencia 2025 y se indica que su causación se efectuará en octubre de 2026, situación que requiere ser aclarada, particularmente frente a la razón por la cual actividades de una vigencia anterior serían causadas en la vigencia 2026 y su correspondencia con el valor registrado contablemente durante el II trimestre de 2026.

Asimismo, se requiere precisar a qué actividades corresponde el valor de \$7.560.000 registrado contablemente, con el fin de establecer la trazabilidad entre el gasto registrado y las actividades reportadas por el GTH. De igual manera, el rubro presupuestal informado no fue susceptible de identificación dentro de la estructura de códigos de rubro registrada en SIIF Nación II, por lo que se solicita aclarar y precisar el código presupuestal correspondiente y su relación con el gasto registrado.

Por lo anterior, se requiere al Grupo de Talento Humano y a las áreas responsables efectuar las aclaraciones y conciliaciones correspondientes y suministrar los soportes que permitan establecer la correspondencia entre las actividades ejecutadas, su causación, el registro contable y el respectivo rubro presupuestal, con el fin de garantizar la consistencia, trazabilidad y confiabilidad de la información y realizar el cierre del análisis en el Informe Final de Seguimiento al Gasto y al Cumplimiento de las Medidas de Austeridad del II trimestre de 2026.

En los siguientes cuadros se relacionan las capacitaciones y actividades de bienestar reportadas por el Grupo de Talento Humano para el periodo objeto de seguimiento.

Cuadro N°8 Capacitaciones

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

CAPACITACIONES															
	Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Inicio	Fecha Inicio Cierre	Mes de Causación	Duración	Medio	Institución	Nº Asistentes	Valor	Con Refrigerio	Nº Contrato	No. Factura	Plan de Desarrollo Si / No	PI C Si / No	Rubro Presupuestal
1	Hojas de vida, cronograma y fichas técnicas para ejecución	11-jul-25	01-ago-25		NA	NA	Universidad Nacional de Colombia	NA	40.000.000	No	1207-2026	BOG117676	Si	Si	500825
2	1. Energías limpias y conflictos socioambientales.	16-sep-25	25-sep-25	27-oct-26	20	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	7	30.000.000	No	1207-2025	BOG117750	Sí	Sí	500825
3	2. Cambio Climático y desafíos desde la ciudadanía.	25-sep-25	29-sep-25	27-oct-26	20	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	7	30.000.000	No	1207-2025	BOG117750	Sí	Sí	500825
4	3. Honradez en lo Público	29-sep-25	16-oct-25	27-oct-26	20	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	8	30.000.000	No	1207-2025	BOG117750	Sí	Sí	500825
5	4. Instrumentos de georreferenciación para la planeación y el ordenamiento territorial.	16-oct-25	15-sep-25	27-oct-26	20	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	32	30.000.000	No	1207-2025	BOG117750	Sí	Sí	500825
6	5. Inglés 1 – Básico	08-oct-25	23-oct-25	27-oct-26	42	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	12	30.000.000	No	1207-2025	BOG117750	Sí	Sí	500825
7	6. Aprendizaje continuo	23-oct-25	16-oct-25	22-dic-25	20	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	9	30.000.000	No	1207-2025	BOG119601	Sí	Sí	500825
8	7. Inteligencia emocional	22-oct-25	09-oct-25	22-dic-25	20	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	15	30.000.000	No	1207-2025	BOG119601	Sí	Sí	500825
9	8. Teletrabajo, Seguridad y salud en el trabajo Seguridad digital	23-oct-25	14-oct-25	22-dic-25	20	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	17	30.000.000	No	1207-2025	BOG119601	Sí	Sí	500825
10	9. Tolerancia cero a la violencia de género y nuevas masculinidades.	16-sep-25	23-oct-25	22-dic-25	20	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	1	30.000.000	No	1207-2025	BOG119601	Sí	Sí	500825
11	10. Principios de la Función Pública.	25-sep-25	23-sep-25	22-dic-25	10	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	10	30.000.000	No	1207-2025	BOG119601	Sí	Sí	500825
12	11. Política de Integridad (Código de Integridad - Conflictos de Interés)	29-sep-25	2/10/2025	12-mar-26	10	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	8	50.000.000	No	1207-2025	BOG124555	Sí	Sí	500825
13	12. Frances 1- Básico	16-oct-25	27-nov-25	12-mar-26	42	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	23	50.000.000	No	1207-2025	BOG124555	Sí	Sí	500825
14	13. Régimen Disciplinario.	08-oct-25	23-oct-25	12-mar-26	10	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	30	50.000.000	No	1207-2025	BOG124555	Sí	Sí	500825
15	14. Acceso a servicios básicos como la salud, la educación y la vivienda, que son fundamentales para una vida digna y para reducir las desigualdades (Con enfoque a víctimas)	23-oct-25	18-nov-25	12-mar-26	20	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	4	50.000.000	No	1207-2025	BOG124555	Sí	Sí	500825
16	15. Ruta de empleabilidad para las personas con discapacidad.	23-oct-25	13-nov-25	12-mar-26	20	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	4	50.000.000	No	1207-2025	BOG124555	Sí	Sí	500825
17	16. Lenguaje concordante y de no discriminación. Con enfoque a víctimas)	22-oct-25	12-nov-25	12-mar-26	20	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	7	50.000.000	No	1207-2025	BOG124555	Sí	Sí	500825

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

CAPACITACIONES															
	Nombre de la Capacitación/Curso	Fecha Inicio	Fecha Inicio Cierre	Mes de Causación	Duración	Medio	Institución	Nº Asistentes	Valor	Con Refrigerio	Nº Contrato	No. Factura	Plan de Desarrollo Si / No	PI C Si / No	Rubro Presupuestal
18	17. Inglés 2 - Intermedio/Avanzado	23-oct-25	28-nov-25	12-mar-26	42	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	4	50.000.000	No	1207-2025	BOG124555	Sí	Sí	500825
19	Hojas de vida, cronograma y Fichas Técnicas para la	01-feb-26	01-feb-26	29-jul-26	NA	NA	Universidad Nacional de Colombia	NA	25.000.000	No	041-2026	BOG128286	Sí	Sí	131526
20	1. Power-BI para optimizar la gestión en las organizaciones	09-mar-26	27-abr-26	10-ago-26	20	NA	Universidad Nacional de Colombia	29	75.000.000	No	041-2026	BOG130397	Si	Si	131526
21	2. Derechos Sindicales, Humanos y no Estigmatización	07-may-26	21/05/2026	10-ago-26	10	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	13	75.000.000	No	041-2026	BOG130397	si	Si	131526
22	3. Formulación de planes y proyectos sostenibles desde el reconocimiento de los territorios	05-may-26	23-jun-26	10-ago-26	20	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	18	75.000.000	No	041-2026	BOG130397	si	Si	131526
23	4. Autorregulación Emocional y Procesos Comunicativos	17-mar-26	25-jun-26	10-ago-26	20	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	24	75.000.000	No	041-2026	BOG130397	si	Si	131526
24	5. Brechas de género y planes de acción para su minimización en las entidades estatales	03-jun-26	10-jul-26	10-ago-26	20	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	6	75.000.000	No	041-2026	BOG130397	si	Si	131526
25	6. Código de Integridad y Acciones Disciplinarias	22-abr-26	02-jun-26	10-ago-26	20	Híbrido	Universidad Nacional de Colombia	7	75.000.000	No	041-2026	BOG130397	si	Si	131526
Total									1.165.000.000						

Elaboración Propia, fuente: Reporte GTH

Cuadro N°9 Actividades de Bienestar

BIENESTAR SOCIAL									
Fecha Actividad	Tercero	Fecha Factura	Concepto	Modalidad	Valor Refrigerio	Valor Causado	No. Contrato	No. Asist.	Trim.
25-feb-26			Bienvenida Brigada de Emergencia MVCT	Presencial	1.307.006	4.344.304	039 de 2026	52	I
25-mar-26			Reinducción con Bienestar	Presencial	12.289.568	18.511.970	039 de 2026	338	I
14-abr-26	Caja de Compensación Familiar Compensar	29-may-26	Torneo de Bolos MVCT			25.080.000	039 de 2026	102	II
06-may-26	Caja de Compensación Familiar Compensar	30-jun-26	Taller de Pintura MVCT			7.522.500	039 de 2026	23	II
09-may-26	Caja de Compensación Familiar Compensar	29-may-26	Reconocimiento del Día de la Madre MVCT 2026			12.528.625	039 de 2026	98	II
29-may-26	Caja de Compensación Familiar Compensar	29-may-26	Día de la Familia I Semestre MVCT 2026			48.825.000	039 de 2026	335	II
19-jun-26	Caja de Compensación Familiar Compensar	22-jul-26	Día del Padre MVCT 2026			9.063.900	039 de 2026	77	II
22-jun-26	Caja de Compensación Familiar Compensar	23-jul-26	Vacaciones Recreativas para niños y niñas MVTC 2026			28.393.392	039 de 2026	25	II
25-jun-26	Caja de Compensación Familiar Compensar	24-jul-26	Vacaciones Recreativas para adolescentes MVCT 2026			14.231.887	039 de 2026	13	II
30-jun-26	Caja de Compensación Familiar Compensar	22-jul-26	Día del servidor y la servidora pública MVCT 2026			30.485.718	039 de 2026	334	II
Total						198.987.296			

Elaboración Propia, fuente: Reporte GTH

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

1.6 Condecoraciones

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Decreto 618 de 2026, respecto del otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación, el Grupo de Talento Humano, mediante Memorando N°2026IE0011450 con fecha 28 de agosto de 2026, manifestó:

"Para el II trimestre de la vigencia 2026 y en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio no otorgó condecoraciones, reconocimiento, distinciones o incentivos que generarán erogación con cargo al presupuesto de la entidad."

1.7 Contratos de Aprendizaje

Conforme al Artículo 15 y 16 de la Ley 1780 de 2016, relacionados con los contratos de aprendizaje, el Grupo de Talento Humano manifestó:

"El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio durante el periodo comprendido no ha suscrito contratos de aprendizaje, dado que en el marco de las obligaciones se hace realiza el respectivo aporte de parafiscales."

1.8 Conciliaciones y Cumplimiento de Lineamientos de Austeridad

▪ Conciliaciones

Frente a la solicitud de remitir las conciliaciones realizadas durante el período objeto de evaluación con las dependencias involucradas en la consolidación de la información, anexando los respectivos soportes, el GIT de Talento Humano informó que adelanta la conciliación y seguimiento de los pagos de prestaciones sociales realizados, con base en la información suministrada por la Subdirección de Finanzas. Asimismo, señaló que dicha información se consolida y reposa en el Drive denominado "Prestaciones Sociales Pagadas", y que contiene datos como fechas de pago, órdenes de pago y valores pagados.

Adicionalmente, el GIT de Talento Humano manifestó que se anexaba la base de datos correspondiente al segundo trimestre de 2026. No obstante, una vez revisada la documentación remitida como respuesta, no se evidenció adjunta la base de datos ni los soportes de la conciliación referida, por lo que no fue posible verificar la realización de la conciliación ni validar la información señalada en la respuesta.

▪ Acciones Circular N° 056 del 19 de junio de 2026

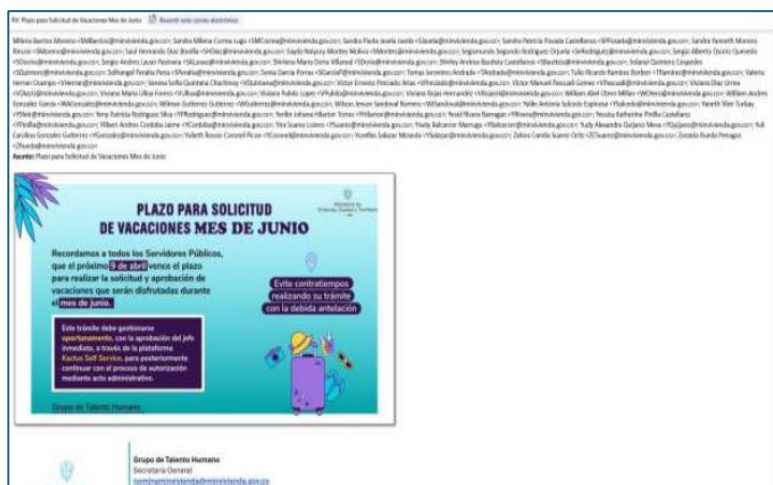
En cuanto a las acciones implementadas para dar cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad del Gasto – Vigencia 2026, establecidos en la

**FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11**

Circular N° 056 del 19 de junio de 2026 de la Secretaría General, así como de remitir las evidencias de los controles, estrategias, campañas o mecanismos de seguimiento definidos, el GIT de Talento Humano informó que, en el marco de sus funciones y competencias, expidió la Circular N° 061 del 24 de diciembre de 2025, mediante la cual se establecieron lineamientos para la adecuada planeación y programación anticipada del Plan Anual de Vacaciones 2026.

Según lo manifestado por la dependencia, la información derivada de dicha programación constituye una herramienta para la toma de decisiones de orden presupuestal y contribuye a evitar la acumulación de períodos de vacaciones.

Adicionalmente, informó que, de manera oportuna y por medios electrónicos, se comunica y recuerda a los servidores las fechas máximas para la solicitud de vacaciones, indicando las fechas establecidas para tal efecto.



■ Acciones Planes de Mejoramiento

En relación con las acciones implementadas para atender los hallazgos, observaciones y recomendaciones formulados por la Oficina de Control Interno, el Grupo de Talento Humano – GTH informó que la Entidad ha adelantado acciones orientadas al fortalecimiento de los controles y al cumplimiento de las disposiciones y lineamientos institucionales aplicables.

No obstante, en el marco de los diferentes seguimientos realizados por la OCI a los Planes de Mejoramiento Internos, se han efectuado retroalimentaciones y solicitando ajustes a las acciones formuladas, con el propósito de fortalecerlas y garantizar su efectividad. Sin embargo, se ha evidenciado que algunas de estas retroalimentaciones no han sido atendidas de manera efectiva, situación que ha

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

incidido en que determinadas acciones de mejora hayan sido **declaradas inefectivas**.

En consecuencia, si bien el GTH reporta la implementación de acciones para atender las situaciones identificadas, resulta necesario fortalecer el **seguimiento, análisis de efectividad y atención de las retroalimentaciones realizadas por la OCI**, de manera que las acciones formuladas no se limiten a acreditar su ejecución, sino que permitan **subsanan las causas que originaron las situaciones identificadas y prevenir su recurrencia**. Para ello, las acciones deberán contar con evidencias suficientes, medibles y verificables que permitan demostrar tanto su cumplimiento como su efectividad.

2. Contratos de prestación de servicios

La subcuenta 511179 "Honorarios" muestra un incremento de 10,02% (\$2.981.390.765) entre el II Trimestre de 2026 (\$32.737.832.306) con respecto al mismo periodo de 2025 (\$29.756.441.541).

De acuerdo con la base de datos suministrada por el Grupo de Contratos, se observó que el valor de la contratación de prestación de servicios del 01 de enero a 30 de junio de 2026 fue por la suma de \$111.993.233.426 correspondientes a 1.103 contratos celebrados con personas naturales y jurídicas, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°10 Contratos de Prestación de Servicios

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
Mes 2026	Persona Jurídica		Perona Natural		Totales	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Enero	-	-	890	92.790.048.205	890	92.790.048.205
Febrero	4	1.092.504.726	185	16.204.387.065	189	17.296.891.791
Marzo	-	-	23	1.811.581.431	23	1.811.581.431
Abril	-	-	-	-	-	-
Mayo	-	-	1	94.712.000	1	94.712.000
Junio	-	-	-	-	-	-
Total	4	1.092.504.726	1.099	110.900.728.700	1.103	111.993.233.426

Elaboración Propia, fuente: Grupo de Contratación **(1)**

(1) Naturaleza del Contrato: Prestación de Servicios, Prestación de Servicios de apto a la gestión y prestación de servicios profesionales

Las dependencias más representativas en número de contratos con personas naturales a 30 de junio de 2026 son: Dirección de Política y Regulación con 136 contratos por la suma de \$ 16.089.259.333 equivalentes al 14,51%; Grupo de Titulación y Saneamiento Predial con 88 contratos por valor de \$7.418.631.263 equivalentes al 6,69% y la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales con 66 contratos por la suma de \$8.479.092.000

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

equivalentes al 7,65%, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro N°8 Contratos de Prestación de Servicios por Dependencia

CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL										
Dependencia	2026				2025		Variación			
	N°	Part.	Valor	Part.	N°	Valor	N°	Valor	%	
1 DIRECCION DE POLITICA Y REGULACION	136	12,37%	16.089.259.333	14,51%	54	6.768.678.857	82	9.320.580.476,00	137,70%	
2 GRUPO DE TITULACION Y SANEAMIENTO PREDIAL	88	8,01%	7.418.631.263	6,69%	105	9.527.147.871	(17)	(2.108.516.608,00)	-22,13%	
3 SUBDIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA Y OPERACIONES URBANAS INTEGRALES	66	6,01%	8.479.092.000	7,65%	65	7.153.372.767	1	1.325.719.233,00	18,53%	
4 SUBDIRECCION DE PROYECTOS	65	5,91%	6.850.151.000	6,18%	56	5.398.097.716	9	1.452.053.284,00	26,90%	
5 SUBDIRECCION DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA	57	5,19%	4.536.342.667	4,09%	44	3.647.758.443	13	888.584.224,00	24,36%	
6 DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO	53	4,82%	6.211.709.736	5,60%	45	5.549.038.332	8	662.671.404,00	11,94%	
7 GRUPO DE ATENCION AL USUARIO Y ARCHIVO	50	4,55%	2.261.695.000	2,04%	50	2.178.512.000	-	83.183.000,00	3,82%	
8 DESPACHO DE LA MINISTRA	38	3,46%	4.315.067.768	3,89%	34	3.896.946.667	4	418.121.101,00	10,73%	
9 DIRECCION DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	37	3,37%	5.396.254.000	4,87%	34	4.391.116.734	3	1.005.137.266,00	22,89%	
10 GRUPO DE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS	32	2,91%	2.426.409.505	2,19%	27	2.264.006.000	5	162.403.505,00	7,17%	
11 SUBDIRECCION DE SUBSIDIO Y EJECUCION DE VIVIENDA RURAL	29	2,64%	2.832.844.000	2,55%	33	3.182.855.174	(4)	(350.011.174,00)	-11,00%	
12 SUBDIRECCION DE POLITICAS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	28	2,55%	3.541.793.000	3,19%	23	2.586.631.732	5	955.161.268,00	36,93%	
13 GRUPO DE CONTRATOS	27	2,46%	2.406.200.000	2,17%	27	2.681.260.333	-	(275.060.333,00)	-10,26%	
14 GRUPO DE RECURSOS FISICOS	27	2,46%	1.483.418.500	1,34%	20	1.425.161.699	7	58.256.801,00	4,09%	
15 DIRECCION DEL SISTEMA HABITACIONAL	26	2,37%	3.112.130.667	2,81%	27	3.271.950.167	(1)	(159.819.500,00)	-4,88%	
16 FONVIVIENDA	23	2,09%	2.677.928.500	2,41%	-	-	23	2.677.928.500,00	0,00%	
17 SUBDIRECCION DE ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION	23	2,09%	2.106.756.899	1,90%	16	1.584.978.334	7	521.778.565,35	32,92%	
18 SUBDIRECCION DE PROMOCION Y APOYO TECNICO	23	2,09%	2.509.775.500	2,26%	14	1.153.766.666	9	1.356.008.834,00	117,53%	
19 SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	22	2,00%	1.766.306.000	1,59%	28	2.330.905.006	(6)	(564.599.006,00)	-24,22%	
20 GRUPO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES	21	1,91%	1.559.580.500	1,41%	20	1.489.010.000	1	70.570.500,00	4,74%	
21 SUBDIRECCION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO	21	1,91%	1.711.976.500	1,54%	17	1.630.376.083	4	81.600.417,00	5,01%	
22 GRUPO DE TALENTO HUMANO	20	1,82%	1.412.223.000	1,27%	17	1.334.472.666	3	77.750.334,00	5,83%	
23 SUBDIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL	20	1,82%	2.496.930.000	2,25%	16	1.989.180.203	4	507.749.797,00	25,53%	
24 SUBDIRECCION DE POLITICA Y APOYO TECNICO	19	1,73%	2.089.684.097	1,88%	15	1.688.400.000	4	401.284.097,34	23,77%	
25 GRUPO DE PLANEACION Y SEGUIMIENTO	18	1,64%	1.647.736.000	1,49%	21	1.797.256.666	(3)	(149.520.666,00)	-8,32%	
26 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	17	1,55%	2.325.321.000	2,10%	20	2.349.779.279	(3)	(24.458.279,00)	-1,04%	
27 GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES	17	1,55%	1.433.907.000	1,29%	22	1.837.485.000	(5)	(403.578.000,00)	-21,96%	
28 OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	15	1,36%	1.458.644.898	1,32%	14	1.313.513.775	1	145.131.123,00	11,05%	
29 SUBDIRECCION DE PROGRAMAS	15	1,36%	1.374.036.000	1,24%	19	1.820.918.253	(4)	(446.882.253,00)	-24,54%	
30 OFICINA DE CONTROL INTERNO	10	0,91%	1.170.648.000	1,06%	8	792.000.000	2	378.648.000,00	47,81%	
31 DIRECCION DE VIVIENDA RURAL	9	0,82%	989.252.767	0,89%	4	454.573.500	5	534.679.266,73	117,62%	
32 DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA	8	0,73%	847.296.000	0,76%	7	727.186.800	1	120.109.200,00	16,52%	
33 GRUPO DE CONCEPTOS	8	0,73%	714.654.500	0,64%	5	368.750.000	3	345.904.500,00	93,80%	
34 OFICINA ASESORA DE PLANEACION	6	0,55%	596.316.000	0,54%	10	546.576.667	(4)	(49.739.333,00)	9,10%	
35 DIRECCION DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	5	0,45%	726.213.500	0,65%	37	3.843.060.500	(32)	(3.116.847.000,00)	-81,10%	
36 GRUPO DE INNOVACION Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	5	0,45%	486.600.000	0,44%	4	328.200.000	1	158.400.000,00	48,26%	
37 GRUPO DE PRESUPUESTO Y PROYECTOS DE INVERSION	4	0,36%	385.138.000	0,35%	3	306.800.000	1	78.338.000,00	25,53%	
38 OFICINA ASESORA JURIDICA	4	0,36%	460.445.200	0,42%	4	569.700.000	-	(109.254.800,00)	-19,18%	
39 SECRETARIA GENERAL	4	0,36%	342.487.200	0,31%	2	276.000.000	2	66.487.200,00	24,09%	
40 GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	0,27%	249.873.200	0,23%	3	247.500.000	-	2.373.200,00	0,96%	
41 GRUPO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	-	0,00%	-	0,00%	14	1.435.408.800	(14)	(1.435.408.800,00)	-	100,00%
42 GRUPO DE MONITOREO DEL SISTEMA GENERAL DE PART.DE AGUA POTABLE	-	0,00%	-	0,00%	22	2.512.985.500	(22)	(2.512.985.500,00)	-	100,00%
43 GRUPO DE POLITICAS SECTORIAL	-	0,00%	-	0,00%	22	2.355.674.900	(22)	(2.355.674.900,00)	-	100,00%
44 GRUPO DE PROYECTOS DIFERENCIALES Y COMUNITARIOS	-	0,00%	-	0,00%	28	2.851.963.496	(28)	(2.851.963.496,00)	-	100,00%
Total	1.099	100,00%	110.900.728.700	100,00%	1.056	103.858.956.586	43	7.041.772.114,42	6,78%	

Elaboración Propia, fuente: Grupo de Contratación

La contratación corresponde a las necesidades requeridas por las diferentes dependencias de la Entidad, quienes, con el objeto de poder ejecutar de mejor forma la misionalidad del MVCT, han solicitado adelantar la contratación de profesionales y/o de apoyo a la gestión.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

Se efectuó la respectiva revisión que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de personas naturales del II Trimestre de 2025, evidenciando que el contrato más alto no superó la remuneración mensual de la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, dándose cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015.

En relación con el Artículo 4 del Decreto 618 de 2026, el Artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068 de 2015 del MHCP, que se relaciona con el plan y/o actividades de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Grupo de Contratos mediante memorando remitido N° 2026IE00011161 con fecha 24 de agosto de 2026, manifestó:

"Durante la vigencia 2026, la entidad ha implementado mecanismos de control, orientados a garantizar que la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión responda a necesidades previamente identificadas, justificadas y soportadas por las dependencias solicitantes, en el marco de sus competencias funcionales, objetivos institucionales y necesidades operativas. Así mismo, se ha promovido la observancia de los principios de eficiencia, necesidad y racionalización del gasto público en el desarrollo de los procesos contractuales.

En este sentido, mediante el Memorando 2026IE0006857, el Grupo de Contratos precisó que la identificación, planeación, justificación y definición de las necesidades de contratación corresponde a las dependencias misionales y de apoyo, quienes deben estructurar sus requerimientos de conformidad con el presupuesto asignado, las metas institucionales y las necesidades incorporadas en el Plan Anual de Adquisiciones, debidamente aprobado por la ordenación del gasto.

Como parte de los controles aplicados dentro del trámite contractual, el Grupo de Contratos verifica el cumplimiento de los requisitos exigidos para la estructuración y adelanto de los procesos de contratación. Entre dichos controles se encuentran la sustentación de la necesidad de la contratación por parte de las áreas solicitantes en los estudios previos, así como definir el objeto, alcance, actividades, perfil, experiencia requerida y las correspondientes justificaciones técnicas, jurídicas y financieras.

Así mismo, el Grupo de Contratos realiza la revisión y verificación de los requisitos necesarios para la estructuración y trámite de los procesos contractuales, dentro de los cuales se encuentra la validación del certificado de inexistencia o insuficiencia de personal, expedido por el Grupo de Talento Humano, como mecanismo para acreditar que la necesidad no puede ser atendida con el personal disponible en la planta de la Entidad.

Adicionalmente, como medida de racionalización y control del gasto, el Grupo de Contratos verifica que los honorarios propuestos para los contratos de prestación de servicios se encuentren ajustados a la resolución vigente y a los límites normativos aplicables, así como que exista correspondencia entre dichos honorarios, la formación, la experiencia y la idoneidad exigidas para la ejecución del objeto contractual. Estas verificaciones constituyen controles previos dirigidos a evitar contrataciones sin soporte suficiente, reconocer honorarios por encima de los parámetros institucionalmente establecidos y garantizar que los recursos destinados a este tipo de contratación atiendan necesidades previamente justificadas por cada dependencia.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

Como resultado de la aplicación de estos controles, se ha mantenido durante 2026 se un esquema de revisión preventiva que contribuye a que las contrataciones se tramiten con fundamento en necesidades debidamente justificadas y dentro de los parámetros establecidos por la normativa y los lineamientos institucionales. Así mismo, en el seguimiento efectuado a las medidas de austeridad correspondiente al primer trimestre de 2026 no se evidenciaron hallazgos, observaciones ni recomendaciones atribuibles al Grupo de Contratos, lo cual evidencia la aplicación de los controles establecidos dentro del ámbito de sus competencias.

Como evidencias de la implementación de estas medidas se encuentran, entre otras, el Memorando 2026IE0006857, los estudios previos elaborados por las dependencias solicitantes, los certificados de inexistencia o insuficiencia de personal expedidos por el Grupo de Talento Humano, el Plan Anual de Adquisiciones, la resolución vigente de honorarios y los documentos que soportan la revisión y trámite de los procesos de contratación.”

En cuanto a las acciones implementadas por la dependencia para dar cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad del Gasto – Vigencia 2026, establecidos en la Circular No. 056 del 19 de junio de 2026 de la Secretaría General en relación con haberse definido controles, estrategias, campañas o mecanismos de seguimiento, remitir las evidencias correspondientes la dependencia manifestó:

“En atención a los Lineamientos de Austeridad del Gasto – Vigencia 2026, establecidos mediante la Circular No. 056 del 19 de junio de 2026 de la Secretaría General, y específicamente frente a las disposiciones relacionadas con la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el Grupo de Contratos ha venido aplicando, dentro del ámbito de sus competencias, controles de revisión y verificación orientados a garantizar que este tipo de contratación se encuentre debidamente justificada y responda a necesidades estrictamente necesarias para el cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad.

Adicionalmente, la Circular No. 056 establece que, previo a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, así como de sus modificaciones en tiempo o recursos, debe efectuarse una revisión rigurosa de las razones que justifican la contratación o modificación, de manera que únicamente se adelanten aquellas que resulten estrictamente necesarias y se procure la eficiencia en la racionalización de los recursos públicos. Asimismo, dispone que no podrán celebrarse contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al que se pretende contratar, salvo autorización expresa del ordenador del gasto, precedida de la correspondiente justificación técnica y de la necesidad de la contratación.

En concordancia con dichos lineamientos, y conforme a lo previamente informado por el Grupo de Contratos mediante el Memorando 2026IE0006857, en respuesta al seguimiento a las medidas de austeridad correspondiente al primer trimestre de 2026, la identificación, planeación, justificación y definición de las necesidades de contratación corresponde a las dependencias misionales y de apoyo de la Entidad, quienes determinan la procedencia de la contratación con fundamento en sus competencias, objetivos institucionales, necesidades operativas y disponibilidad presupuestal. Estas necesidades deben encontrarse incorporadas en el Plan Anual de Adquisiciones y estar debidamente sustentadas en los respectivos estudios previos.

Por su parte, el Grupo de Contratos, como mecanismo de control previo al trámite contractual, realiza la revisión y verificación de los documentos y requisitos que soportan las solicitudes de

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

contratación, dentro de los cuales se encuentra el certificado de inexistencia o insuficiencia de personal expedido por el Grupo de Talento Humano, así como la validación de que los honorarios propuestos se ajusten a la resolución vigente y a los límites normativos aplicables y que exista correspondencia entre los requisitos de formación, experiencia e idoneidad definidos por la dependencia solicitante y las condiciones del contrato.

De igual forma, respecto de las modificaciones contractuales que impliquen ampliación del plazo o incorporación de recursos, su trámite se encuentra sujeto a la presentación de la respectiva solicitud y justificación por parte de la dependencia competente, permitiendo verificar que estas respondan a necesidades debidamente sustentadas y sean coherentes con las condiciones inicialmente previstas, en concordancia con el criterio de estricta necesidad establecido en la Circular No. 056 de 2026.

En consecuencia, las acciones implementadas por el Grupo de Contratos para contribuir al cumplimiento de los lineamientos de austeridad se concentran en la revisión documental y jurídica previa de las solicitudes de contratación y sus modificaciones, la validación del certificado de inexistencia o insuficiencia de personal, la verificación de los honorarios frente a los parámetros institucionales vigentes, la revisión de la justificación contenida en los estudios previos y la verificación de los requisitos de formación, experiencia e idoneidad.

Finalmente, se precisa que, de acuerdo con la distribución de competencias indicada en el memorando previamente remitido, corresponde a las dependencias solicitantes definir y justificar la necesidad contractual, mientras que el Grupo de Contratos ejerce funciones de revisión, verificación de requisitos y trámite de los procesos, constituyéndose dichas actividades en los mecanismos de control aplicados por esta dependencia para contribuir al cumplimiento de los lineamientos de austeridad establecidos dentro de la entidad."

Conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 618 de 2026, relacionado con el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles, el Grupo de Contratos, mediante memorando remitido N° 2026IE00011161 del 24 de agosto de 2026, manifestó:

"Una vez realizada la consulta de las bases de datos administradas por el Grupo de Contratos, se identificaron contratos cuyos objetos contractuales guardan relación con las actividades señaladas en el requerimiento. La información detallada, incluyendo el número del contrato, contratista, objeto contractual, valor, fechas de ejecución, estado y demás datos solicitados, se encuentra contenida en la hoja denominada "NUMERAL 4" del archivo Excel adjunto."

Una vez revisada y verificada la información remitida por el Grupo de Contratos, se observaron cuatro (4) contratos relacionados con las materias objeto de seguimiento, los cuales se presentan a continuación:

Cuadro N°8 Contratos de Arrendamiento

N° Contrato	Contratista	Objeto Contractual	Valor	Fecha de Suscripción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado de Ejecución	Rubro Presupuestal
704	V-CARS S.A.S.	El objeto del presente contrato es Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y	\$ 165.594.633	15-abr-26	21-abr-26	31-dic-26	EN EJECUCION	C-4003-1400-7-

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

N° Contrato	Contratista	Objeto Contractual	Valor	Fecha de Suscripción	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado de Ejecución	Rubro Presupuestal
		correctivo para los vehículos que integran el parque automotor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.						
1164	RIDA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica y las motobombas del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	\$ 27.016.167	28-may-26	01-jun-26	31-dic-26	EN EJECUCION	C-4003-1400-7-
1165	GPS ELECTRONICS LTDA	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, a las unidades ininterrumpidas de potencia-UPS en las diferentes sedes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	\$ 46.939.156	10-jun-26	12-jun-26	31-dic-26	EN EJECUCION	C-4099-1400-8-
1167	IMTERYX INGENIERIA E INNOVACION SAS	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los aires acondicionados y deshumidificadores ubicados en las sedes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	\$ 9.942.509	25-jun-26	01-jul-26	31-dic-26	EN EJECUCION	C-4003-1400-7-

Conforme al Artículo 21 del Decreto 618 de 2026, en cuanto a la racionalización en la Contratación de Estudios, el Grupo de Contratos mediante memorando remisario N° 2026IE00011161 con fecha 24 de agosto de 2026, manifestó:

“Una vez revisadas las bases de datos administradas por el Grupo de Contratos correspondientes al período objeto de evaluación, no se evidenciaron contratos o convenios suscritos cuyo objeto contractual correspondiera específicamente a estudios y/o diseños.”

Frente a la solicitud de remitir las conciliaciones realizadas durante el período objeto de evaluación con las dependencias involucradas en la consolidación de la información, el Grupo de Contratos informó que durante dicho período no realizó conciliaciones formales con otras dependencias respecto de la información reportada para el seguimiento a las medidas de austeridad del gasto, toda vez que la información contractual es obtenida y consolidada directamente a partir de los registros y sistemas administrados por dicha dependencia. Así mismo, indicó que, cuando se requiere validar información de carácter presupuestal, financiero o de competencia de otras dependencias, se realizan las consultas y verificaciones correspondientes con las áreas responsables; no obstante, para la información objeto del presente seguimiento no fue necesario efectuar dichas validaciones.

3. Compras que se realizan sin licitación o concurso de méritos

En cumplimiento al Artículo 2.8.4.3.3 Decreto 1068 de 2015 “Oferta más favorable”, la Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remisario N°2025IE0006989 con fecha 14 de julio de 2025, manifestó:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

"El proceso de adquisición realizado sin licitación o concurso de méritos implica una cuidadosa consideración de las condiciones del mercado. En este contexto, el Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple rigurosamente con este mandato, dado que, durante la etapa precontractual y contractual, se analizan y seleccionan ofertas que no solo cumplen con los criterios de eficiencia, sino que también son las más favorables para la entidad en términos financieros y operacionales. Por tanto, este enfoque garantiza que las decisiones de compra se alineen con los principios de austeridad y responsabilidad fiscal, priorizando al mismo tiempo la obtención de valor por el dinero del Tesoro Público."

3.1. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles

En la vigencia 2026, la entidad suscribió los siguientes contratos por concepto de arrendamiento para la sede donde actualmente opera la entidad, coworking en el Departamento de La Guajira, y, arrendamiento de cupos de parqueadero para los vehículos que conforman el parque automotor del MVCT:

Cuadro N°11. Contratos Arrendamiento vigencia 2026

No. Contrato	Nombre Contratista	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor
0030-2026	Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad por Acciones Simplificada	Arrendar inmueble de oficinas amobladas y equipadas para el funcionamiento de una sede del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	20/01/2026	31/12/2026	\$ 4.360.583.333
0033-2026	Aparcautoh SAS	Arrendar espacios de parqueadero para los vehículos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que conforman el parque automotor	3/02/2026	30/06/2026	\$ 14.263.578
0036-2026	Centro Coworking S.A.S.	Arrendar un espacio de coworking, para garantizar la operación administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el Departamento de La Guajira, en cumplimiento de orden judicial	2/02/2026	30/06/2026	\$ 74.965.385

Elaboración Propia OCI. Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos.

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando 2026IE0010895 del 18/08/2026, durante el segundo trimestre de 2026 no se adelantó la suscripción de nuevos contratos para la prestación de servicios de arrendamiento. Así tampoco se suministró información respecto a la adquisición de bienes inmuebles.

A continuación, se presenta el análisis de la subcuenta 511118 – Arrendamiento operativo:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

3.1.1. Arrendamiento Bienes Inmuebles

De acuerdo con los registros de SIIF Nación por concepto de Arrendamiento operativo, en el segundo trimestre de 2026 la subcuenta 511118 presenta una variación de 24,18% por un total de \$311.449.997, en relación con el mismo período de 2025, donde se destaca un incremento del 95,7% en el mes de abril, en tanto que, para mayo y junio, la variación fue negativa con -8,5% y -9,8%, respectivamente, como se presenta a continuación:

Cuadro N°12. Movimiento comparativo subcuenta 511118

Subcuenta 511118 – Arrendamiento Operativo			Variación	
Mes	2026	2025	\$\$	%
Abril	\$ 800.843.818	\$ 409.279.325	\$ 391.564.493	95,7%
Mayo	\$ 410.224.130	\$ 448.112.321	-\$ 37.888.191	-8,5%
Junio	\$ 388.617.154	\$ 430.843.459	-\$ 42.226.305	-9,8%
Total	\$ 1.599.685.102	\$ 1.288.235.105	\$ 311.449.997	24,18%

Elaboración Propia OCI. Fuente: Reportes de SIIF Nación II Trimestre 2026 – SFP

Respecto a esta variación, es importante considerar que, en concordancia con lo indicado en el Informe de Seguimiento al Gasto y Medidas de Austeridad del I trimestre de la presente vigencia, se encontraba pendiente el reconocimiento del gasto de marzo-2026 correspondiente al inmueble Sede Calle 17 MVCT, lo que en abril se reflejó en movimiento crédito a la cuenta 190504 – Arrendamiento operativo, en cuantía de \$390.500.000, que impacta en un incremento del gasto registrado en el periodo.

En todo caso, se recomienda observar y hacer seguimiento preventivo al incremento acumulado registrado, evaluando el comportamiento de los periodos siguientes al corte del presente informe, con el fin de asegurar razonabilidad y coherencia en relación con las acciones, controles y estrategias implementadas durante la vigencia 2026 para optimizar el gasto por concepto de arrendamiento de bienes inmuebles.

Al respecto, la Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando 2026IE0010895 del 18/08/2026, señaló:

"Contrato No. 0030-2026: La Entidad adelantó la correspondiente negociación con el contratista, logrando concertar una oferta económica que representó una disminución en el canon de arrendamiento, manteniendo las condiciones y servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de la sede.

Contrato No. 0036-2026: La Entidad realizó la verificación y optimización de los espacios requeridos para la vigencia 2026, ajustando la cantidad de puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades reales de operación, lo que permitió reducir el espacio contratado y, consecuentemente, el canon de arrendamiento.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

Contrato No. 0033-2026: *Teniendo en cuenta que el inmueble correspondiente a la Sede Calle 17 contempla espacios destinados a parqueadero, la Entidad realizó una redistribución y optimización de los cupos disponibles, reduciendo la necesidad de contratar espacios adicionales de parqueadero en las inmediaciones de la Sede Botica, generando con ello una disminución en el gasto asociado a este concepto”.*

Ahora bien, teniendo en cuenta que, de conformidad con la información reportada por la Subdirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Contratación, los contratos 033 y 036 de 2026 cumplieron su plazo de ejecución en junio de 2026, adicionalmente se recomienda asegurar que la necesidad de suscripción de nuevos contratos se encuentre rigurosamente justificada y respaldada en estudios de mercado que sustenten de manera clara y suficiente su valor en relación con los espacios contratados, dando cumplimiento al principio de economía en la contratación estatal y a las directrices que, en materia de arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles impone el Decreto 628 de 2026.

Es de indicar que, en cuanto a las fechas de terminación del contrato 0036 de 2026 suscrito con CENTRO COWORKING S.A.S, se identificó inconsistencia entre la información entregada por el Grupo de Contratación y la Subdirección de Servicios Administrativos, debido a que el primero reporta 27/06/2026, mientras la segunda indica 30/06/2026. Así mismo, pese a que se solicitó a la Subdirección de Servicios Administrativos la relación de contratos indicando fecha de suscripción y dependencia supervisora, estos datos no fueron incluidos. Por lo tanto, se recomienda establecer mecanismos de verificación, coordinación y comunicación entre las dependencias, con el propósito de garantizar precisión, uniformidad, coherencia y completitud en la información que se entrega en el marco de los ejercicios de seguimiento y evaluación independiente, así como a otras partes interesadas.

3.1.2. Subcuenta 511115 - Mantenimiento

Mediante memorando 2026IE0010895 del 18/08/2026, la Subdirección de Servicios Administrativos, informó:

"En cuanto a los contratos relacionados con el mantenimiento de las sedes, durante el periodo objeto de seguimiento no se desarrolló ni se suscribió ningún contrato para la ejecución de estas actividades”.

Así mismo, frente al cumplimiento del artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2015, el equipo auditor solicitó indicar si durante el período objeto de seguimiento se suscribieron y/o ejecutaron contratos cuyo objeto comprendiera la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles que impliquen mejoras útiles o suntuarias, tales como embellecimiento, ornamentación o

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

instalación o adecuación de acabados estéticos, a lo cual la Subdirección de Servicios Administrativos respondió:

"Durante el período objeto de seguimiento, el Grupo de Recursos Físicos no suscribió ni ejecutó contratos cuyo objeto comprendiera la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles que implicaran mejoras útiles o suntuarias, tales como embellecimiento, ornamentación o instalación o adecuación de acabados estéticos, en los términos establecidos en el artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2015".

Con base en la verificación de la información de Balance Financiero aportada por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, de acuerdo con los registros de SIIF Nación respecto a la subcuenta 511115, para el periodo analizado se evidencia el siguiente comportamiento comparativo entre las vigencias 2026 y 2025:

Cuadro N°12. Movimiento comparativo subcuenta 511115

Subcuenta 511115 – Mantenimiento			Variación	
Mes	2026	2025	\$\$	%
Abril	\$ 470.307.112	\$ 470.773.108	-\$ 465.995	-0,10%
Mayo	\$ 466.215.920	\$ 560.011.832	-\$ 93.795.913	-16,75%
Junio	\$ 1.308.410.351	\$ 577.585.706	\$ 730.824.646	126,53%
Total	\$ 2.244.933.383	\$ 1.608.370.646	\$ 636.562.738	39,58%

Elaboración Propia OCI. Fuente: Reportes de SIIF Nación II Trimestre 2026 – SFP.

En el segundo trimestre de 2026 la subcuenta 511115 presentó una variación de \$636.562.738, equivalente al 39,58%, comparada frente al mismo período de 2025, donde el mes de junio registró incremento del 126,53%, mientras los dos meses anteriores mostraron variaciones negativas, como se indica en la tabla anterior.

En consecuencia, se recomienda verificar los conceptos y factores que pudieron incidir en un presunto aumento del gasto por mantenimiento con corte al 30/06/2026, evaluando la necesidad de implementar y/o fortalecer medidas orientadas a garantizar su razonabilidad y el acatamiento de las disposiciones del Decreto 618 de 2026 y demás normas aplicables.

2.2. Suministro de tiquetes, viáticos y gastos de viaje de servicio al interior

Con base en la revisión del movimiento en las subcuentas 511119 - "Viáticos y Gastos de Viaje" y 511123 - "Comunicaciones y Transporte", entre el II Trimestre de 2026 y el mismo periodo de 2025, se presentaron las siguientes variaciones:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

Cuadro N°13. Movimiento comparativo subcuenta 511119

Subcuenta 511119 – Viáticos y Gastos de Viaje			Variación	
Mes	2026	2025	\$\$	%
Abril	\$ 508.458.660	\$ 494.086.460	\$ 14.372.200	2,91%
Mayo	\$ 208.506.141	\$ 495.739.038	-\$ 287.232.897	-57,94%
Junio	\$ 658.274.767	\$ 346.829.147	\$ 311.445.620	89,80%
Total	\$ 1.375.239.568	\$ 1.336.654.645	\$ 38.584.923	2,89%

Elaboración Propia OCI. Fuente: Reportes de SIIF Nación II Trimestre 2026 – SFP.
Cuadro N°14. Movimiento comparativo subcuenta contable 511123

Subcuenta 511123 – Comunicaciones y transporte			Variación	
Mes	2026	2025	\$\$	%
Abril	\$ 44.190.506,00	\$ 66.340.409	-\$ 22.149.903	-33,39%
Mayo	\$ 22.907.428,00	\$ 121.407.876	-\$ 98.500.448	-81,13%
Junio	\$ 23.118.868,00	\$ 325.554.978	-\$ 302.436.110	-92,90%
Total	\$ 90.216.802	\$ 513.303.264	-\$ 423.086.462	-82,42%

Elaboración Propia OCI. Fuente: Reportes de SIIF Nación II Trimestre 2026 – SFP.

Es así como, respecto a la subcuenta 511119 - “Viáticos y Gastos de Viaje” se evidencia un incremento de 2,89% y para la cuenta 511123 - “Comunicaciones y Transporte”, una disminución de -82,42%.

2.2.1 Tiquetes Adquiridos

En lo que se refiere a la adquisición de tiquetes en el II trimestre de 2026, la Subdirección de Servicios Administrativos informó un total de 938 tiquetes por valor de \$829.284.409. Para el mismo período de 2025 se reportó la adquisición de 1046 tiquetes por un valor total de \$828.819.198. Esto implica que se adquirieron 108 tiquetes menos, con un incremento en valor total de \$465.211, equivalente al 0,06%, para el periodo objeto de evaluación:

Cuadro N°15. Tiquetes adquiridos.

Mes	Segundo Trimestre 2026		Segundo Trimestre 2025		Variación	Variación Valor	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$\$	%
Abril	155	\$ 110.134.951	335	\$ 275.510.857	-180	-\$ 165.375.906	-60,0%
Mayo	401	\$ 382.267.036	349	\$ 258.427.263	52	\$ 123.839.773	47,9%
Junio	382	\$ 336.882.422	362	\$ 294.881.078	20	\$ 42.001.344	14,2%
Total	938	\$ 829.284.409	1046	\$ 828.819.198	-108	\$ 465.211	0,06%

Elaboración Propia OCI. Fuente: Reporte de información SSA e Informe Final de Seguimiento al Gasto y Medidas de Austeridad II Trimestre 2025.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

• Tiquetes Cancelados

Para el segundo trimestre de 2026, fueron cancelados 111 tiquetes por valor de \$ \$93.545.991. De ellos, 99 tiquetes corresponden al MVCT y los restantes 12 tiquetes por \$8.862.787 se registran a nombre de FONVIVIENDA de acuerdo con la información presentada por la Subdirección de Servicios Administrativos. En relación con lo anterior, la dependencia informó:

"...se reitera que los tiquetes no son suministrados a los funcionarios ni a los contratistas. En estos casos, los tiquetes quedan bajo la administración de la agencia de tiquetes, sin ser entregados a los comisionados, por lo que no hay lugar a reembolsos directos por parte de estos.

Por lo anterior, no se cuenta con registros de reembolsos efectuados por funcionarios o contratistas, y no se generan devoluciones monetarias a la entidad, sino compensaciones en especie por parte de la agencia".

En cuanto a las justificaciones presentadas por los solicitantes para la cancelación de tiquetes, se evidenció lo siguiente:

Cuadro N°16. Análisis de causales de cancelación de tiquetes.

Categoría	Descripción de los Motivos	Frecuencia	Cuantía tiquetes	Porcentaje
1. Cambios de Agenda Institucional	Ajustes, cruces de reuniones y reprogramación de compromisos del Despacho de la Ministra, Viceministerios, Presidencia o directores.	62	\$ 53.125.401	56,79%
2. Orden Público y Seguridad	Alteraciones del orden público en vías (como la vía Buenaventura - Cali), bloqueos, atentados y riesgos territoriales.	17	\$ 13.990.364	14,95%
3. Solicitudes de Terceros y Eventos Externos	Cancelaciones o aplazamientos solicitados por entidades externas (ONU, Contraloría, Procuraduría, Congreso) o reprogramación de eventos en ciudades de destino.	8	\$ 6.493.222	6,94%
4. Directrices Internas y Necesidades del Servicio	Decisiones por optimización y austeridad del gasto presupuestal, instrucciones del supervisor o atención virtual de las jornadas.	6	\$ 4.434.980	4,74%
5. Problemas Logísticos y Administrativos	Errores en las fechas de carga de tiquetes, falta de disponibilidad de vuelos o fallas en la organización del viaje.	6	\$ 4.992.854	5,33%
6. Contexto Electoral	Medidas preventivas, restricciones de movilidad o cancelaciones institucionales derivadas de las jornadas de elecciones presidenciales.	6	\$ 5.871.044	6,28%
7. Asuntos Personales	Incapacidades médicas de los funcionarios, problemas de salud (como picos de tensión) y calamidades domésticas.	6	\$ 4.638.126	4,95%
Total General		111	\$ 93.545.991	100%

Elaboración Propia OCI. Fuente: Reporte de información SSA e Informe Final de Seguimiento al Gasto y Medidas de Austeridad II Trimestre 2025.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

Se solicitó a la Subdirección de Servicios Administrativos “*Informar si durante el período objeto de seguimiento se presentaron tiquetes no utilizados por desistimiento del pasajero que no fueron cancelados con la anticipación establecida por la aerolínea*”; sin embargo, la matriz entregada no incluye fecha de solicitud de la cancelación u otro registro que permita determinar si la cancelación se realizó de manera oportuna.

En atención a lo expuesto, se recomienda evaluar la posibilidad y pertinencia de establecer alternativas de seguimiento a la programación de comisiones y a eventos previsibles que puedan afectar la eficiencia en la gestión de adquisición de tiquetes; así mismo, registrar y documentar la oportunidad en la gestión de las cancelaciones, aportando al control y fomento de cumplimiento de términos y reducción de reprocesos asociados a la actividad.

2.2.2 Viáticos y Gastos de viaje

Durante el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2026, de acuerdo con la información aportada por la Subdirección de Servicios Administrativos con memorando 2026IE0010895 del 18/08/2026, se gestionaron comisiones a destinos nacionales que, en comparación con el mismo lapso de la vigencia 2025, presentaron la siguiente variación en cuanto a cantidad y valor por concepto de viáticos y gastos de viaje:

Cuadro N°17. Comisiones nacionales – Viáticos y Gastos de Viaje.

Mes	Segundo Trimestre 2026		Segundo Trimestre 2025		Variación		
	Comisiones	Valor	Comisiones	Valor	Cantidad	\$\$	%
Abril	221	\$ 170.549.788	410	\$ 269.815.805	-189	-\$ 99.266.017	-36,8%
Mayo	406	\$ 352.144.332	430	\$ 309.318.130	-24	\$ 42.826.202	13,8%
Junio	468	\$ 360.549.397	432	\$ 350.557.415	36	\$ 9.991.982	2,9%
Total	1095	\$ 883.243.517	1272	\$ 929.691.350	-177	-\$ 46.447.833	-5,00%

Elaboración Propia OCI. Fuente: Reporte de información SSA e Informe Final de Seguimiento al Gasto y Medidas de Austeridad II Trimestre 2025.

Como se observa, se registró disminución tanto en la cantidad de comisiones nacionales del periodo, como en el gasto por concepto de viáticos y gastos de viaje.

En referencia a comisiones al exterior durante el II trimestre de 2026, la Subdirección de Servicios Administrativos informó la realización de 7, de las cuales 4 registran reconocimiento de viáticos por un total de \$9.260.304; las restantes 3 comisiones no registran valor de viáticos pagados. En el mismo periodo de 2025, se efectuaron en total 3 comisiones sin erogación a cargo de la Entidad:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

Cuadro N°17. Comisiones internacionales – Viáticos y Gastos de Viaje.

Mes	Segundo Trimestre 2026		Segundo Trimestre 2025		Variación	Variación Valor	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	\$\$	%
Abril	3	\$ 3.239.282	0	\$ 0	3	\$ 3.239.282	Sin base.
Mayo	2	\$ 6.021.022	3	\$ 0	-1	\$ 6.021.022	Sin base.
Junio	2	\$ 0	0	\$ 0	2	\$ 0	0%
Total	7	\$ 9.260.304	3	\$ 0	4	\$ 9.260.304	Sin base.

Elaboración Propia OCI. Fuente: Reporte de información SSA e Informe Final de Seguimiento al Gasto y Medidas de Austeridad II Trimestre 2025.

Por otra parte, se solicitó a la Subdirección de Servicios Administrativos informar si durante el período objeto de seguimiento se autorizaron comisiones de estudio en el país o en el exterior. En respuesta, la dependencia precisó que durante el período objeto de seguimiento no se autorizaron comisiones con ese propósito, ni en el país, ni en el exterior.

Respecto a la gestión de viáticos y comisiones, se solicitó informar la gestión adelantada para la implementación del módulo de Viáticos del aplicativo SIIF Nación II y, en caso de encontrarse implementado, remitir la ruta de consulta, a lo cual la dependencia respondió en los siguientes términos:

"El módulo de Viáticos del sistema SIIF Nación se encuentra debidamente implementado, para acceder a él se debe contar con el perfil creado en el sistema, certificado digital, usuario y contraseña e ingresar al módulo denominado "Viáticos". [Sic].

• Contratos relacionados con desplazamientos:

Sobre este aspecto se consultó a la Subdirección de Servicios Administrativos, dependencia que mediante memorando 2026IE0010895 del 18/08/2026 emitió la siguiente respuesta:

"Durante el periodo analizado no se suscribieron ni ejecutaron contratos cuyo objeto comprendiera el alojamiento, alimentación o asistencia logística para el desarrollo de actividades fuera de la sede de trabajo".

2.3. Vigilancia y Seguridad

De conformidad con lo indicado por la Subdirección de Servicios Administrativos, para el periodo evaluado la Entidad ejecutó recursos asociados a tres (3) de cuatro contratos suscritos desde entre las vigencias 2024 a 2026, relacionados con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad, como se enuncia a continuación:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

Cuadro N°19. Contratos Vigilancia y Seguridad – Ejecución II Trimestre 2026

Contrato / Convenio	Contratista	Concepto	Valor Contrato	Valor ejecutado II Trimestre 2026
1055-2025	Renta y Campo Corredores S.A.	Vigilancia Sede MVCT (Contrato de Comisión)	\$ 1.660.045.342	\$ 169.611.965,00
427-2026	Miguel Quijano y Compañía S.A.	Vigilancia Sede MVCT (Contrato de Comisión)	\$ 1.549.694.191	\$ 338.691.785,44
719-2024	Unidad Nacional de Protección	Seguridad Ministro(a) de Despacho	\$ 1.425.428.348	\$ 0,00
029-2026	Unidad Nacional de Protección	Seguridad Ministro(a) de Despacho	\$ 1.038.264.575	\$ 124.740.703,00
Total				\$ 633.044.453,44

Elaboración propia OCI. Fuente: Subdirección Servicios Administrativos.

Por otra parte, de la comparación de los registros consignados en los balances de prueba de la Entidad para el II trimestre de 2026, subcuenta 511113 – Vigilancia y Seguridad, se evidenciaron las siguientes variaciones:

Cuadro N°20. Subcuenta 511113 – Movimiento comparativo. II Trimestre vigencias 2026-2025

Subcuenta 511113 – Vigilancia y Seguridad			Variación	
Mes	2026	2025	\$\$	%
Abril	\$ 458.610.705	\$ 288.009.152,57	\$ 170.601.552	59,23%
Mayo		\$ 755.853,00	-\$ 755.853	-100,00%
Junio	\$ 216.510.750	\$ 37.319.996,00	\$ 179.190.754	480,15%
Total	\$ 675.121.455	\$ 326.085.002	\$ 349.036.453	107,04%

Elaboración Propia OCI. Fuente: Reportes de SIIF Nación II Trimestre 2026 – SFP.

De acuerdo con lo informado por la Subdirección de Servicios Administrativos (SSA), en el marco de los contratos suscritos, para el primer trimestre de 2026 se ejecutaron \$633.044.453 por concepto de seguridad y vigilancia; no obstante, el movimiento débito de la cuenta 511113 registra \$675.121.455, con una diferencia de \$42.077.002.

Por lo tanto, se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento, reporte y cruce de información que permiten identificar oportunamente potenciales diferencias en la información que reportan las dependencias responsables, así como el análisis de sus causas y adopción temprana de medidas de corrección o ajuste a que haya lugar.

2.4. Parque automotor

Se solicitó a la Subdirección de Servicios Administrativos aportar *la relación de los vehículos oficiales asignados durante el II trimestre de 2026, indicando como mínimo los siguientes campos: placa, marca, modelo, dependencia, nombre del*

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

servidor público al que se encuentra asignado, cargo y fecha de asignación. Lo anterior con el propósito de atender lo dispuesto en el artículo 2.8.4.6.6. del Decreto 1068 de 2015. En respuesta al requerimiento, la dependencia aportó la siguiente tabla:

Cuadro N°21. Asignación parque automotor MVCT – II Trimestre de 2026.

ASIGNACIÓN PARQUE AUTOMOTOR MINVIVIENDA (1er Trimestre 2026) *				
No.	ÁREA	NOMBRE DIRECTIVO(A)	CARGO	VEHÍCULO ASIGNADO
1	DESPACHO MINISTRA	DRA. HELGA RIVAS	MINISTRA	CAMIONETA MITSUBISHI BLINDADA MODELO 2024 / NGK 510
				CAMIONETA MITSUBISHI BLINDADA MODELO 2024 / NGK 507
				CAMIONETA CHEVROLET TRACKER MODELO 2014 / OCK 828
				CAMIONETA CHEVROLET TRACKER MODELO 2017 / OKZ 728
				CAMIONETA CHEVROLET TRACKER MODELO 2014 / OKZ 726
				MOTOCICLETAS YAMAHA XT 6600 CC MODELO 2017 / UKP01D - UKO 99D
2	SECRETARIA GENERAL	DR. LUIS ROBERTO CRUZ (E)	SECRETARIO GENERAL	CAMIONETA TOYOTA YARIS MODELO 2025 / NPK 678
3	DESPACHO VICEMINISTERIO DE VIVIENDA	DRA. AYDEE MARSIGLIA	VICEMINISTRA	CAMIONETA TOYOTA YARIS MODELO 2025 / NPK 467
4	DESPACHO VICEMINISTERIO DE AGUA	DR. RUTH QUEVEDO	VICEMINISTRA	CAMIONETA TOYOTA YARIS MODELO 2025 / NPK 466
5	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	DR. EDWIN CLAVIJO MORENO	DIRECTOR(A)	CAMIONETA CHEVROLET TRACKER MODELO 2014 / OCK 825
6	DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y REGULACIÓN	DRA. NATHASHA VALENTINA GARZÓN YEPEZ	DIRECTOR(A)	CAMIONETA CHEVROLET TRACKER MODELO 2014 / OCK 829
7	DIRECCIÓN FONVIVIENDA	DR. ARTURO GALEANO	DIRECTOR(A)	CAMIONETA CHEVROLET TRACKER MODELO 2014 / OCK 819
8	DIRECCIÓN DE ESPACIO URBANO Y TERRITORIAL	DRA. CLAUDIA RAMIREZ MONTILLA	DIRECTOR(A)	CAMIONETA CHEVROLET TRACKER MODELO 2017 / OKZ 725
9	DIRECCIÓN DE SISTEMA HABITACIONAL	DR. ALEJANDRO BAYONA	DIRECTOR(A)	CAMIONETA CHEVROLET TRACKER MODELO 2014 / OCK 822
10	DIRECCIÓN DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	DRA. ROSA ELENA ESPITIA	DIRECTOR(A)	CAMIONETA CHEVROLET TRACKER MODELO 2014 / OCK 823
11	DIRECCIÓN DE VIVIENDA RURAL	DRA. MARISELA CALPA GÓMEZ	DIRECTOR(A)	CAMIONETA CHEVROLET TRACKER MODELO 2014 / OCK 824
12	RECURSOS FÍSICOS - APOYO DEPENDENCIAS			CAMIONETA NISSAN FRONTIER MODELO 2014 / ODS 771

Fuente: Subdirección de Servicios Administrativos. *Dato registrado desde la fuente; no obstante, el archivo suministrado referencia II trimestre de 2026.

De la información contenida en la tabla se puede establecer cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.8.4.6.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el art. 1 del Decreto Nacional 050 de 2024: Asignación de vehículos, por cuanto estos se encuentran asignados a los cargos de ministro de despacho, viceministros y directores de la Entidad:

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

"Asignación de vehículos. Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores:

Presidente de la República, Altos Comisionados, Ministros Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio; embajadores y cónsules generales de Colombia con rango de embajador; superintendentes, superintendentes delegados, y secretarios generales de superintendencias; directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y empresas industriales y comerciales del Estado, así como a los secretarios generales de dichas entidades..."

Ahora bien, no fue posible establecer la fecha de asignación de los vehículos, debido a que el dato no fue informado por la dependencia responsable, aunque hizo parte de la solicitud de información.

Adicionalmente se solicitó a Subdirección de Servicios Administrativos informar:

- Si durante el período evaluado se asignaron vehículos oficiales a servidores públicos diferentes del Ministro, Viceministros, Secretario General y Directores. En caso afirmativo, indicar placa del vehículo, nombre del servidor público, cargo, dependencia y el fundamento que soportó dicha asignación.

Respuesta: *"Durante el II trimestre de 2026, no se asignaron vehículos oficiales a servidores públicos diferentes de la **Ministra, Viceministros, Secretario General y Directores**, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.*

En consecuencia, los vehículos oficiales de la Entidad se mantuvieron asignados a los despachos y dependencias autorizadas, de acuerdo con las necesidades del servicio y las disposiciones establecidas para la administración del parque automotor".

- Si durante el período evaluado se registraron multas o infracciones de tránsito a nombre del Ministerio. En caso afirmativo, indicar placa del vehículo, concepto, valor, estado del pago y acciones adoptadas.

Respuesta: *"Durante el II trimestre de 2026, no se efectuaron pagos por concepto de multas o infracciones de tránsito asociadas a los vehículos oficiales de propiedad de la Entidad".*

- Si durante el período evaluado los vehículos oficiales fueron utilizados durante fines de semana o días festivos. En caso afirmativo, remitir la justificación y la autorización correspondiente para cada vehículo, indicando placa, servidor responsable, fecha y motivo del desplazamiento.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

Respuesta: "Los vehículos oficiales que prestan el servicio en fines de semana o días festivos corresponden a aquellos asignados al esquema de seguridad, los cuales resultan indispensables para garantizar la protección de la ministra y de su núcleo familiar, y los vehículos asignados a directivos cuando las actividades en desarrollo de las funciones de esta cartera exigen desplazamientos a municipio cercanos a Bogotá".

- Informar si durante el II trimestre de 2026 se adquirieron vehículos. En caso afirmativo, indicar número del contrato, objeto, valor, fecha de adquisición y justificación de la necesidad.

Respuesta: "Durante el II trimestre de 2026, la Entidad no adquirió vehículos oficiales nuevos, por lo cual no se registraron contratos, valores de adquisición ni nuevas asignaciones derivadas de procesos de compra de vehículos durante el período objeto de seguimiento".

2.4.1. Consumo Combustible – Cuenta 511146

En lo que corresponde al II trimestre de 2026, comparado con el mismo período de 2025 se revisó información de la subcuenta contable 511146 a partir de los documentos suministrados por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto. De lo anterior se identificó el comportamiento que se presenta en la siguiente tabla:

Cuadro N°22. Subcuenta 511113 – Movimiento comparativo. II Trimestre vigencias 2026-2025

Subcuenta 511146 – Combustibles y lubricantes			Variación	
Mes	2026	2025	\$\$	%
Abril	\$ 10.512.036	\$ 15.547.945	-\$ 5.035.909	-32,39%
Mayo	\$ 6.844.276	\$ 12.334.305	-\$ 5.490.030	-44,51%
Junio	\$ 11.642.707	\$ 16.854.125	-\$ 5.211.418	-30,92%
Total	\$ 28.999.019	\$ 44.736.375	-\$ 15.737.357	-35,18%

De acuerdo con lo anterior, se observa disminución en el gasto registrado a la cuenta 511146, con un comportamiento consistente a lo largo del período observado, con una disminución acumulada de -35,18%, respecto al mismo período de 2025.

2.5. Gastos de publicidad, suscripciones y afiliaciones

En relación con gastos de publicidad, suscripciones y afiliaciones, atendiendo lo establecido en el artículo 6 del Decreto 1094 de 2001 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se solicitó información a la Subdirección de Servicios Administrativos, que en su respuesta manifestó:

"Desde el Grupo de Recursos Físicos no se gestionaron ni tramitaron contratos relacionados

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

con publicidad institucional, divulgación, campañas de comunicación o propaganda. En consecuencia, durante el período objeto de seguimiento, este Grupo no cuenta con información sobre contratos suscritos o ejecutados por estos conceptos”.

Igualmente, en referencia específica a las suscripciones, señaló:

“Desde el Grupo de Recursos Físicos, durante el período evaluado, no se adquirieron ni renovaron suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones especializadas o bases de datos”.

2.6. Servicios Públicos:

La cuenta 5.1.11.17 — Servicios Públicos, registrada en el SIIF Nación, presentó durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 una disminución de \$9.097.451, equivalente al 8,80 %, frente al mismo período de 2025, al pasar de \$103.353.965 a \$94.256.514.

El comportamiento mensual presentó disminuciones del 17 % en abril y 22 % en mayo, mientras que en junio se registró un incremento del 10 % frente al mismo mes de 2025.

La Subdirección de Servicios Administrativos, mediante memorando No. 2026IE0009040 del 21 de julio de 2026, suministró la información correspondiente al segundo trimestre de 2026, la cual fue contrastada por la Oficina de Control Interno con los soportes de facturación y los registros del SIIF Nación.

El comportamiento registrado obedece a las variaciones presentadas en los consumos, facturación y tarifas asociadas a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, energía, gas natural y servicios IP.

A continuación, se presenta el comportamiento comparativo del gasto registrado en el SIIF Nación:

Cuadro N°23. Gasto por Servicios Públicos – SIIF Nación

SIIF Nación - Cuenta 5.1.11.17					
Concepto	Mes	Vigencia 2026	Vigencia 2025	Diferencia	
				\$	%
Servicios Públicos	Abril	\$ 28.055.411	\$ 33.785.982	-\$ 5.730.571	-17%
	Mayo	\$ 25.653.788	\$ 32.857.159	-\$ 7.203.371	-22%
	Junio	\$ 40.547.315	\$ 36.710.824	\$ 3.836.491	10%
Total		\$ 94.256.514	\$ 103.353.965	-\$ 9.097.451	-8,802%

Fuente: SIIF Nación II. Elaboración propia.

La Subdirección de Servicios Administrativos mediante memorando remitisorio No. 2026IE0009040 del 21 de julio de 2026 remitió la información relacionada

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

con el consumo de servicios públicos, correspondiente al segundo trimestre 2026, reportado la siguiente información:

- Consumos de acueducto, alcantarillado y aseo: \$10.409.645,00
- Consumos de energía: \$82.156.051,00.
- Consumos de gas natural: \$775.980,00
- Consumo de telefonía fija: no se registraron pagos por este concepto.
- Consumo de servicios IP: \$ 1.996.613,00
- Consumo de telefonía móvil: el Ministerio no cuenta con servicio de telefonía móvil; por lo tanto, no se realizaron pagos bajo este concepto.

Cuadro N.º24. Consolidado de servicios públicos – Segundo trimestre 2026

Servicio	Valor reportado por el proceso	Valor según soportes	Diferencia	Observación
Acueducto, alcantarillado y aseo	\$10.409.645	\$10.409.663	\$18	Diferencia identificada en Palma Real – junio
Energía	\$82.156.051	\$82.156.051	\$0	Información consistente
Gas natural	\$775.980	\$775.980	\$0	Información consistente
Telefonía fija	\$0	\$0	\$0	No se registraron pagos
Servicios IP	\$1.996.613	\$1.996.613	\$0	Información consistente
Telefonía móvil	\$0	\$0	\$0	El Ministerio no cuenta con servicio de telefonía móvil
Total	\$95.338.289	\$95.338.307	\$18	Diferencia originada en acueducto, alcantarillado y aseo

Fuente: Memorando No. 2026IE0009040 del 21 de julio de 2026, soportes de facturación y SIIF Nación.
Elaboración propia.

De acuerdo con la revisión efectuada, el valor total de los servicios públicos soportado mediante facturación durante el segundo trimestre de 2026 ascendió a \$95.338.307. El servicio con mayor participación corresponde a energía, con \$82.156.051, equivalente aproximadamente al 86,18% del total, seguido de acueducto, alcantarillado y aseo, con \$10.409.663.

Verificación de la diferencia identificada: En la revisión de los soportes correspondientes al servicio de acueducto, alcantarillado y aseo, se identificó una diferencia de \$18 en la sede Palma Real, correspondiente al mes de junio. El proceso reportó un valor de \$563.235, mientras que el recibo verificado registra \$563.253. En consecuencia, el valor acumulado de la sede, de acuerdo con los soportes, asciende a \$1.326.323, frente a los \$1.326.305 reportados inicialmente.

Se precisa que los soportes de facturación fueron verificados y se encuentran correctos; la diferencia corresponde a un dato reportado por el proceso que no coincidió con el documento fuente. No obstante, la sumatoria efectuada por el proceso es aritméticamente correcta respecto de los valores que fueron reportados.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

Por lo anterior, para efectos del presente informe se considera como valor soportado el de \$10.409.663.

Respecto de la factura de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., correspondiente al servicio de agua y aseo por valor de \$30.710, se verificó que fue remitida para pago el 25 de junio de 2026 y pagada el 2 de julio de 2026, dentro del plazo establecido, cuya fecha máxima de pago era el 3 de julio de 2026. Por tanto, no se evidenció pago extemporáneo.

Comparativo entre soportes de facturación y SIIF Nación

Una vez realizada la verificación de los soportes y efectuada la corrección del valor de \$18 correspondiente a Palma Real – junio, se estableció el siguiente comparativo mensual:

Cuadro N.º25. Comparativo de servicios públicos – Soportes de facturación vs. SIIF Nación

	Total abril	Total mayo	Total junio
TOTALFACTURAS	28.649.046,00	25.653.788,00	41.035.455,00
SIIF NACIÓN	\$ 28.055.411	\$ 25.653.788	\$ 40.547.315
Diferencia	593.635	-	488.140

Fuente: SIIF Nación, soportes de facturación e información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos. Elaboración propia.

De la conciliación se estableció una diferencia acumulada de \$1.081.793 entre los valores soportados mediante facturación y los registros de SIIF Nación, correspondiente a \$593.635 en abril y \$488.158 en junio.

Estas diferencias deberán analizarse teniendo en cuenta las fechas de facturación, causación, reconocimiento, trámite y pago de las obligaciones, con el fin de establecer su naturaleza y determinar si corresponden a la dinámica normal de los registros presupuestales y contables o si requieren acciones de mejora.

En este sentido, resulta especialmente relevante la situación identificada en la factura de Empresas Públicas de Armenia E.S.P., correspondiente al servicio de agua y aseo, cuya fecha de remisión a pago fue el 25 de junio de 2026, mientras que el pago se efectuó el 2 de julio de 2026, dentro del plazo establecido.

En términos generales, durante el segundo trimestre de 2026 se evidenció una disminución del 8,80 % en el gasto registrado en SIIF Nación por servicios públicos, frente al mismo período de la vigencia 2025, comportamiento favorable frente a los objetivos de austeridad y eficiencia del gasto público.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

La revisión de los soportes permitió establecer que los valores correspondientes a energía, gas natural y servicios IP coinciden con la información reportada por el proceso. En el caso de acueducto, alcantarillado y aseo, se identificó una diferencia puntual de \$18, originada en el valor reportado para Palma Real en junio, sin que se evidenciara inconsistencia en el soporte de facturación.

Asimismo, se verificó que el Ministerio no cuenta con servicio de telefonía móvil institucional, por lo que no se registraron erogaciones por este concepto.

Recomendación:

Fortalecer los controles de revisión y conciliación de la información suministrada por la Subdirección de Servicios Administrativos, verificando previamente su correspondencia con los documentos fuente y coordinando con el área financiera la conciliación de los valores registrados en SIIF Nación, a fin de garantizar la exactitud, consistencia y trazabilidad de la información reportada.

2.7 Sostenibilidad ambiental:

En seguimiento a las acciones reportadas en el trimestre anterior y con base en la información suministrada mediante memorando No. 2026IE0010895 del 18 de agosto de 2026, la Oficina de Control Interno verificó la continuidad de las medidas implementadas para promover el uso eficiente de los recursos y la sostenibilidad ambiental.

Se evidenció la continuidad del aprovechamiento de aguas lluvias en la Sede Fragua, de los lineamientos institucionales para el ahorro de agua y energía, de la implementación de sensores de proximidad y de la sustitución progresiva de luminarias por tecnología LED. Igualmente, se mantienen las acciones de separación en la fuente, reciclaje, manejo de RAEE, mantenimiento, reutilización y reasignación de bienes, orientadas a maximizar su vida útil y evitar adquisiciones innecesarias.

No obstante, el proceso informó que durante el período objeto de seguimiento no se implementaron programas o estrategias específicas para promover medios de transporte ambientalmente sostenibles, aspecto que ya había sido identificado en el seguimiento anterior.

Análisis y recomendación de la Oficina de Control Interno

De acuerdo con la información suministrada, la Oficina de Control Interno evidenció continuidad y fortalecimiento de las acciones de sostenibilidad ambiental, principalmente en materia de ahorro y uso eficiente del agua y la energía, aprovechamiento de aguas lluvias, eficiencia energética, gestión de

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

residuos y maximización de la vida útil de los bienes institucionales. En términos generales, estas medidas contribuyen a los objetivos de austeridad, eficiencia del gasto y sostenibilidad ambiental, sin evidenciarse situaciones que permitan determinar un incumplimiento de las medidas actualmente implementadas.

Como aspecto relacionado con el uso eficiente de los recursos, se observó que el gasto registrado en SIIF Nación por servicios públicos durante el segundo trimestre de 2026 presentó una disminución del 8,80% frente al mismo período de 2025, lo que refleja un comportamiento favorable del gasto. Así mismo, se evidenció continuidad y fortalecimiento de las medidas implementadas por la entidad para promover el ahorro y uso eficiente de los recursos, particularmente en materia de agua y energía.

De otra parte, se identifica como aspecto susceptible de mejora la implementación de una estrategia institucional de movilidad sostenible, así como el seguimiento a los resultados de las medidas de ahorro y a la calidad de la información relacionada con los consumos de servicios públicos.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda continuar con la implementación y seguimiento de las medidas de ahorro y uso eficiente de los recursos, así como de las acciones de gestión de residuos y aprovechamiento de bienes, fortaleciendo el seguimiento a su implementación y efectividad. Así mismo, se recomienda fortalecer la conciliación y validación de la información sobre los consumos de servicios públicos y evaluar la formulación e implementación de una estrategia de movilidad sostenible, de acuerdo con las condiciones y necesidades de la entidad.

2.7. Plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 20256MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Con el propósito de analizar el cumplimiento de las medidas de austeridad implementadas por la Entidad, se solicitó a la Subdirección de Servicios Administrativos anexar plan interno de austeridad para la vigencia fiscal 2026 con la meta cuantitativa de ahorro por concepto, así como, los mecanismos de cumplimiento, seguimiento y evaluación de los resultados y el enlace de publicación en la página web, en respuesta se informó:

"(...) En relación con la vigencia fiscal 2026, se informa que el Plan Interno de Austeridad se encuentra en proceso de formulación, considerando los servicios a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos, y está próximo a su entrega y publicación en la página institucional, prevista para junio de 2026."

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno realizara seguimiento al cumplimiento de las estrategias de austeridad del gasto, en el seguimiento correspondiente al II trimestre de 2026.

2.8. Informe semestral MHCP

Con el propósito de verificar el cumplimiento en el reporte semestral que se realiza ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se solicitó a la Subdirección de Servicios Administrativos remitir el soporte de presentación correspondiente al I semestre de 2026, así como suministrar el enlace de publicación en la página de la entidad.

Al respecto, el área informó:

"Desde la Subdirección de Servicios Administrativos se realizó el diligenciamiento del formulario de austeridad para el gasto acumulado en la vigencia 2026, a través del aplicativo de austeridad del gasto público diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual consiste en dar respuesta a unas preguntas predeterminadas. Una vez diligenciado dicho formulario, se publicó la notificación en la web de la entidad en el siguiente enlace:

<https://minvivienda.gov.co/ministerio/planeacion-gestion-y-control/planeacion-y-seguimiento/austeridad-del-gasto>"

Revisado el link se evidenció que el reporte se realizó el 15 de febrero de 2026.

2.9. Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda

Una vez revisada la información denominada **"MVCT Balance comparativo 2025-2026"**, se evidenció que la información correspondiente a los conceptos de gasto objeto del seguimiento de austeridad de **Fonvivienda** se encuentra incorporada en la información financiera y administrativa reportada por el **Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT**, razón por la cual no se presenta una ejecución independiente de dichos conceptos atribuible directamente al Fondo.

Lo anterior guarda relación con la naturaleza y estructura jurídica de Fonvivienda. De conformidad con el **artículo 1 del Decreto 555 de 2003**, el Fondo Nacional de Vivienda fue creado como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal y financiera, **sin estructura administrativa ni planta de personal propia**, adscrito al entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

De manera concordante, el **artículo 14 del Decreto 555 de 2003** establece que las funciones técnicas y administrativas necesarias para el desarrollo de las actividades propias de Fonvivienda son realizadas a través del personal de planta del Ministerio. Esta disposición constituye el principal fundamento para explicar que Fonvivienda no opera de manera autónoma frente a los gastos administrativos asociados a personal y servicios de apoyo institucional.

Así mismo, el **Decreto Ley 3571 de 2011**, por el cual se establecen los objetivos y la estructura del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mantiene a Fonvivienda dentro del ámbito institucional del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio y asigna a dependencias del Ministerio funciones directamente relacionadas con la gestión de los recursos del Fondo. En particular, el artículo 26 establece que la **Subdirección de Finanzas y Presupuesto del MVCT** tiene, entre otras, las funciones de planear, organizar, coordinar, supervisar y controlar las operaciones financieras, contables, de tesorería y presupuesto tanto del Ministerio como de Fonvivienda, así como elaborar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento de ambas entidades. En este sentido, la información suministrada por la **Subdirección de Servicios Administrativos – SSA**, mediante la cual manifestó que las funciones técnicas y administrativas de Fonvivienda son desarrolladas con personal de planta del Ministerio y precisó que el Fondo **“no adelanta o destina recursos para pago de servicios, mantenimientos, vehículos, papelería y comisiones”**, resulta consistente con el marco institucional y normativo señalado.

Por lo anterior, para efectos del presente seguimiento de austeridad, **no resulta procedente efectuar una lectura aislada de Fonvivienda respecto de los conceptos de gasto administrativo señalados**, toda vez que estos son atendidos mediante la estructura administrativa y operativa del MVCT. En consecuencia, su análisis se realiza de manera integrada con la información reportada por el Ministerio, evitando duplicar o atribuir al Fondo gastos que no son ejecutados directamente por este.

No obstante, se precisa que esta integración para efectos del análisis de austeridad **no implica desconocer la autonomía presupuestal y financiera de Fonvivienda**, ni significa que sus recursos pierdan su individualidad jurídica o presupuestal. La consideración se refiere específicamente a la forma en que se soportan y ejecutan los gastos administrativos objeto del presente seguimiento, de acuerdo con la estructura institucional establecida para el Fondo.

En consecuencia, se considera que la información reportada por el MVCT constituye la base pertinente para analizar los gastos de austeridad asociados a servicios, mantenimientos, vehículos, papelería, comisiones y demás conceptos

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

administrativos que soportan el funcionamiento de Fonvivienda, siempre que se encuentren identificados y soportados dentro de la ejecución correspondiente.

Consideración de control: Se recomienda que, para futuros seguimientos de austeridad, el MVCT mantenga claramente identificada la trazabilidad de los gastos administrativos que soportan las actividades de Fonvivienda, indicando, cuando sea técnicamente posible, los conceptos y valores asociados al funcionamiento del Fondo dentro de la información financiera y administrativa del Ministerio. Lo anterior permitirá fortalecer la transparencia, trazabilidad y verificabilidad de la información, sin desconocer la estructura jurídica y presupuestal propia de Fonvivienda.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

Respecto de los riesgos relacionados con el análisis efectuado en el presente informe, al interior de la entidad se tienen identificados los siguientes riesgos:

Proceso de Gestión Financiera cuenta con los siguientes riesgos de gestión:

FRA 6: Posibilidad de afectación económica por la remisión de información errada, inoportuna y/o desconocimiento del procedimiento y formatos establecidos para el pago de obligaciones de la entidad por los procesos en los soportes de pagos suministrados debido a incumplimiento en el procedimiento de orden de pago y giro establecido en la entidad.

FRA 7: Posibilidad de afectación económica por Error en la selección del rubro presupuestal en SIIF frente a la información registrada en la solicitud de CDP debido al No cumplimiento del procedimiento Certificado de disponibilidad presupuestal, expedición y/o modificación.

FRA 8: Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a que se registre de manera errada la información entregada por las áreas generadoras de los hechos económicos en los estados financieros del Ministerio y FONVIVIENDA.

FRA 9: Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a la presentación errada o extemporánea de los estados financieros a la Contaduría General de la Nación CGN.

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

En el seguimiento a la ejecución de controles realizado por la Oficina de Control Interno con corte al primer trimestre de 2026, no fue posible determinar su efectividad, debido a la ausencia o insuficiencia de evidencias que acrediten su ejecución durante el periodo evaluado. A la fecha de emisión del presente documento, se encuentra en trámite de aprobación el informe de seguimiento a los riesgos y controles correspondiente al segundo trimestre de 2026.

Proceso de Gestión de Recursos Físicos, se identificaron riesgos de gestión:

GRF 8: Posibilidad de afectación económica por comisión o autorización de desplazamiento sin amparo de viáticos o gastos de desplazamiento y gastos de viaje, al igual que tiquetes si la comisión lo requiere; debido a solicitud tardía de RP y compra de tiquetes.

GRF 9: Posibilidad de afectación reputacional por la ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que inciden en el proceso contable, impidiendo la generación de información financiera razonable, debido a hechos económicos generados por la entidad que no se incluyen o, que, siendo incluidos, no cumplen con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

En la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2025, se identificó que las evidencias fueron difusas e incluso se presentan los mismos documentos soporte para cada una de ellas para el riesgo GFR 8, y, en cuanto al Riesgo GRF 9 se recomendó Realizar una revisión de su funcionalidad o de su aplicabilidad para la gestión de riesgo.

Proceso Gestión de Contratación

GCT-4: Posibilidad de afectación reputacional por Demoras en el trámite de contratos o convenios debido a incumplimiento de lineamientos y requisitos internos exigidos.

GCT-5: Posibilidad de afectación reputacional por Demoras en el trámite de liquidaciones debido a que la solicitud de la liquidación se realiza de forma incompleta o inoportuna.

GCT-7: Posibilidad de afectación reputacional por Sanciones o investigaciones disciplinarias debido a la inadecuada supervisión de contratos en la etapa postcontractual.

En la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno con corte a 31 de diciembre de 2025 se identificaron debilidades relacionadas con la identificación

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

de la causa raíz, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4. de la Guía para la gestión integral del Riesgo en Entidades Públicas, emitida por el DAFP.

3. Proceso de Gestión de Talento Humano. Riesgos de Gestión:

GTH 11: Posibilidad de afectación económica por sanción de un ente de control debido a Incumplimiento de los estándares mínimos del SGSST.

GTH 13: Posibilidad de afectación económica por inoportunidad en el trámite de transcripción y cobro de incapacidades debido a falta de control y seguimiento a las fases de transcripción y cobro de incapacidades dentro de los términos establecidos en la normatividad legal vigente.

La Oficina de Control Interno, en la evaluación efectuada con corte a 31 de diciembre de 2025, concluyó: *“El sistema de control interno presenta una eficacia operativa limitada y deficiencias críticas en su diseño, toda vez que el proceso se ha transformado en un ejercicio meramente administrativo y documental. La ausencia de formalización de los reportes resta valor probatorio a los documentos ante terceros, por lo cual se sugiere la adopción de formatos estandarizados que garanticen la integridad y el reconocimiento formal de la información reportada.”*

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Al verificar el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), producto de las auditorías financieras, realizada por este órgano de control al MVCT, no se evidenció que existan hallazgos relacionados con la Austeridad en el Gasto.

No obstante, en desarrollo del presente seguimiento, la OCI identificó una situación relacionada con el suministro de información, por lo cual se formuló el

Hallazgo N° 1: “Suministro incompleto e inoportuno de la información requerida para el seguimiento al gasto y al cumplimiento de las medidas de austeridad”.

Respecto de los planes de mejoramiento formulados como resultado de las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, actualmente se identifican cinco (5) no conformidades y/o hallazgos relacionados directamente con los aspectos evaluados en el presente informe.

De acuerdo con la evaluación efectuada por la Oficina de Control Interno con corte al 30 de junio de 2026, se evidenció que la mayoría de las acciones

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

formuladas se encuentran vencidas, no presentan avances reportados y, conforme al seguimiento realizado en el marco del presente informe, no han sido efectivas para subsanar las causas que dieron origen a los hallazgos identificados.

Lo anterior evidencia debilidades en la formulación, ejecución, monitoreo y seguimiento de los planes de mejoramiento, así como la persistencia de situaciones previamente advertidas por esta Oficina, relacionadas con inconsistencias en la información reportada, deficiencias en los procesos de conciliación y debilidades en los controles internos implementados por las dependencias responsables.

Cuadro N.º26. Planes de Mejoramiento OCI

Nº	Nombre proceso de auditoría, informe de ley y/o seguimiento	Vigencia	No. Hallazgo	Título del hallazgo	Corrección o Acción para implementar	Fecha inicial	Fecha final	Dependencia responsable	Estado
1	2025 SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO I TRIMESTRE	2025	H1	Ausencia de Conciliación de Indemnización de Vacaciones:	El GTH reportara al cierre de cada mes respectivamente, las liquidaciones de prestaciones sociales realizadas en el mes, para que sean tenidas en cuenta por parte de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, para el pago en el siguiente mes.	10-jul-25	31-dic-25	GTH y SFP	Inefectiva
2	2025 CUMPLIMIENTO NORMATIVO: INFORME DE AUSTERIDAD III TRIMESTRE	2025	H1	Se evidencian inconsistencias entre los valores reportados en los informes trimestrales de servicios públicos y la información registrada en el SIIF.	Descargar o solicitar el listado de órdenes de pago del SIIF correspondiente al periodo (mensual o trimestral). Verificar y comparar los valores y fechas registrados en el SIIF frente a la información de las facturas de servicios públicos tramitadas en el mismo periodo. En caso de identificarse diferencias, proceder a su análisis, documentar las causas que las originan y dejar la respectiva justificación.	30-abr-26	30-jul-26	Grupo de Recursos Fisicos	En ejecución
	2025 CUMPLIMIENTO NORMATIVO: INFORME DE AUSTERIDAD III TRIMESTRE	2025	H1	Viáticos, gastos de viaje y comunicaciones: Diferencia de \$246.759.473 entre SIIF Nación y la Subdirección de Servicios Administrativos (SSA)	Informe de conciliación detallada entre SIIF Nación y los registros internos de viáticos y gastos de viaje de Ulises, que incluya análisis de diferencias con la SFP.	01-may-26	31-dic-26	Subdirección de Servicios Administrativos	En ejecución
3	2025 CUMPLIMIENTO NORMATIVO: INFORME DE AUSTERIDAD III TRIMESTRE	2025	H1	Tiquetes adquiridos: El gasto total registrado en SIIF Nación no coincide con la información detallada suministrada por la SSA sobre tiquetes comprados, cancelados o reutilizados.	Base de datos de control en la cual se registre de manera detallada la totalidad de los tiquetes adquiridos, incluyendo su estado (comprado, cancelado, reutilizado y pagado), así como variables clave como número de tiquete, factura asociada, valor, fecha de emisión, fecha de radicación y estado de pago en SIIF Nación	01-may-26	31-dic-26	Subdirección de Servicios Administrativos	En ejecución

Fuente: Elaboración Propia, fuente: Seguimiento Planes de Mejoramiento a 30 de junio de 2026

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

Recomendación

Se considera conveniente que las dependencias responsables realicen una revisión integral de las acciones formuladas dentro de los planes de mejoramiento vigentes, con el propósito de reformular aquellas que no han resultado efectivas, definiendo actividades concretas, medibles, verificables y orientadas a subsanar las causas raíz de las situaciones identificadas.

Así mismo, se recomienda fortalecer el seguimiento y monitoreo permanente de las acciones formuladas, garantizando el reporte oportuno de avances y la remisión de soportes suficientes, pertinentes y de calidad que permitan evidenciar de manera objetiva el cumplimiento de las acciones implementadas, especialmente considerando que varias de ellas se encuentran vencidas y sin avances reportados a la fecha del presente seguimiento.

RELACIÓN CON PAI Y PEI	APLICA	NO APLICA	X
PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL – PAI			

En Plan de Acción Institucional PAI 2026 publicado en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se observó que en el numeral 5 se realiza seguimiento 2025 como insumo del Plan de Acción Institucional 2026, destacando los siguientes resultados del seguimiento a la gestión institucional y sectorial de la vigencia 2025



FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
 AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
 PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
 Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

Así mismo, se presentan los resultados por cada eje estratégico:



Respecto de la vigencia 2026, “el *Plan de Acción Institucional (PAI) 2026* está conformado por 118 indicadores y sus respectivas metas, los cuales se encuentran articulados con las transformaciones definidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”. Cada uno de estos indicadores cuenta con una programación mensual, lo que permite realizar un seguimiento sistemático a su ejecución y disponer de información oportuna para la toma de decisiones por parte de la alta dirección”¹



Fuente: <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2026-02/plan-de-accion-institucional-pai-2026.pdf>

En el documento publicado, se observa que los indicadores relacionados en la imagen que antecede se encuentran distribuidos entre todas las dependencias de la entidad, los cuales son consolidados en la matriz integral.

En el numeral 12. Seguimiento y medición del plan, se establece:

¹ <https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/2026-02/plan-de-accion-institucional-pai-2026.pdf>

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

"Los reportes de avance se realizarán mensualmente y tendrán como propósito evaluar el progreso y cumplimiento de las acciones planificadas, así como el comportamiento de sus respectivos indicadores. (...).

Posteriormente, la Oficina Asesora de Planeación, realizará el seguimiento a cada uno de los reportes mensuales realizados por las dependencias, y cuyos avances y evidencias será la fuente oficial de los diferentes reportes de la planeación estratégica institucional y los informes de seguimiento a la gestión institucional."

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el análisis realizado, a continuación, se relacionan recomendaciones generales por la Oficina de Control Interno con el propósito de fortalecer la implementación de medidas de austeridad del gasto en la entidad:

- a. Se reitera la importancia de establecer como actividad de control la conciliación periódica de los reportes relacionados con incapacidades entre el Grupo de Talento Humano y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto.
- b. Implementar acciones preventivas orientadas a garantizar el registro correcto, oportuno y consistente de los gastos asociados a incapacidades.
- c. Se recomienda al Grupo de Talento Humano, en coordinación con la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, realizar la conciliación integral de los valores reportados frente a los registros presupuestales y contables, identificando las causas de la diferencia evidenciada y efectuando los ajustes a que haya lugar en indemnización de vacaciones.
- d. Se sugiere fortalecer los mecanismos de control y verificación previa de la información reportada, con el fin de asegurar la coherencia, trazabilidad y confiabilidad de los datos que soportan la ejecución del gasto por concepto de indemnización de vacaciones.
- e. Es conveniente que el Grupo de Talento Humano y los líderes de las dependencias fortalezcan las acciones de seguimiento y control relacionadas con la programación y el disfrute oportuno de las vacaciones, con el propósito de evitar la acumulación de períodos, mitigar riesgos asociados a posibles afectaciones administrativas y presupuestales, y garantizar el cumplimiento de los principios de eficiencia en la gestión del talento humano y bienestar laboral.
- f. se sugiere realizar seguimiento periódico a las situaciones que originan

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

interrupciones de vacaciones, a fin de identificar causas recurrentes y adoptar medidas preventivas que contribuyan a una gestión eficiente del talento humano y a la continuidad del servicio institucional.

- g. Se considera conveniente que las dependencias responsables realicen una revisión integral de las acciones formuladas dentro de los planes de mejoramiento vigentes, con el propósito de reformular aquellas que no han resultado efectivas, definiendo actividades concretas, medibles, verificables y orientadas a subsanar las causas raíz de las situaciones identificadas.
- h. Implementar actividades de control que propendan por fortalecer la transmisión de reportes de gastos que se efectúan entre la Subdirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Finanzas y Presupuesto a fin de garantizar que la información se registre de manera íntegra y oportuna.
- i. Implementar actividades de control y seguimiento a la programación, solicitud, adquisición y cancelación de tiquetes, esto con el propósito de fortalecer la gestión relacionada con la compra y uso de tiquetes.
- j. Revisar las condiciones pactadas en el contrato de adquisición de tiquetes, las tarifas y/o clases de los tiquetes cancelados, de tal manera que se realicen las gestiones tendientes a la recuperación de los recursos cancelados por tiquetes expedidos cancelados.
- k. Respecto del análisis realizado al gasto por servicios públicos se requiere continuar fortaleciendo las estrategias de seguimiento, sensibilización y mejora continua para consolidar una cultura institucional orientada a la sostenibilidad, por lo que se recomienda:
 - Continuar fortaleciendo las estrategias de ahorro y uso eficiente de agua y energía.
 - Reforzar las campañas de sensibilización y seguimiento a los indicadores ambientales.
 - Mantener las acciones de reciclaje, reutilización y adecuada disposición de residuos.
 - Continuar con la implementación gradual de tecnologías eficientes.
 - Diseñar e implementar un programa institucional de movilidad sostenible.
- l. Para futuros seguimientos de austeridad, el MVCT mantenga claramente identificada la trazabilidad de los gastos administrativos que soportan las actividades de **Fonvivienda**, indicando, cuando sea técnicamente posible, los conceptos y valores asociados al funcionamiento del Fondo dentro de la información financiera y administrativa del Ministerio. Lo anterior permitirá

FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY
AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE 2025
PROCESO: EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y ASESORÍA
Versión: 11.0 Fecha: 02/04/2025 Código: EIA – F-11

fortalecer la transparencia, trazabilidad y verificabilidad de la información, sin desconocer la estructura jurídica y presupuestal propia de Fonvivienda.

- m. Fortalecer los mecanismos de consolidación, validación y entrega completa y oportuna de la información requerida por la OCI, estableciendo responsables y controles de seguimiento que permitan atender los requerimientos dentro de los plazos establecidos.

PAPELES DE TRABAJO

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el equipo auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en el OneDrive de la Oficina de Control Interno.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta que las pruebas realizadas se efectuaron mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente, durante su desarrollo, se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, manifestando además que, no se presentaron limitaciones, así como tampoco, se dio lugar a la presentación de conflicto de intereses que pudiera afectar o impedir su desarrollo y resultados.

FIRMAS:



JOSÉ JORGE ROCA MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno



BIBIANA STELLA TIJARO SÁNCHEZ
Auditora Interna OCI



**YUBI ELIZABETH AGUACIA
HERNÁNDEZ**
Auditora Interna OCI



MILENA RODRIGUEZ RUIZ
Auditora Interna OCI